

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

Sesión 65ª, en martes 11 de octubre de 2022

Ordinaria

(De 16:34 a 20:06)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE;
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA, Y
SEÑOR JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3242
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3242
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3242
IV. CUENTA.....	3242

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021 (15.335-10) (se aprueba en general y en particular).....	3246
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República de Paraguay sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir, suscrito en Santiago de Chile el 1 de diciembre de 2021 (15.151-10) (se aprueba en general y en particular).....	3247
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (15.312-10) (se aprueba en general y en particular).....	3248
Reserva de constitucionalidad a proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP11).....	3249

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (12.195-10) (se aprueba en general y en particular).....	3254
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3299

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (15.409-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.678, que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el congreso nacional, con el objeto de permitir la celebración de determinadas sesiones en la sede del ex Congreso Nacional en la ciudad de Santiago (15.366-07).

- 3.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (14.700-18).
- 4.- Moción de los Senadores señores Elizalde e Insulza, con la que inician un proyecto de ley que establece medida para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización (15.410-15).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; de Relaciones Exteriores, señora Antonia Urrejola Noguera, y de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende; el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor José Miguel Ahumada Franco.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:34, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58ª, ordinaria, en 27 de septiembre de 2022; y 59ª, especial, y 60ª, ordinaria, ambas en 28 de septiembre de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Quince Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (Boletín N° 15.409-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el segundo, retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.564, que establece ley marco de los Bomberos de Chile, para incluir y sancionar el acoso sexual y delitos relacionados, e incorporar la perspectiva de género en la reglamentación interna del Sistema Nacional de Bomberos (Boletín N° 14.536-34).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

-El que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica (Boletín N° 15.365-04).

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

Con el sexto, séptimo y octavo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

-El de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la

aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Boletines N° 15.188-07 y N° 15.207-07, refundidos).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-El que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del Covid-19 en mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres o curadores. (Boletín N° 15.097-07).

Con el noveno, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

Con los siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley N° 21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano (Boletín N° 14.619-12).

-El que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (Boletín N° 15.126-04).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y

del litio (Boletín N° 12.093-08).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 1°, inciso primero; 2°, incisos primero y segundo; y 3°, inciso segundo, de la Ley N° 21.202 (Rol N° 13626-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13664-22 INA).

-artículo 168 inciso tercero en relación a los artículos 178 N° 3 y 179 letra e) de la Ordenanza de Aduanas (Rol N° 13630-22 INA).

-artículos 121, inciso segundo, y 125, inciso segundo, de la Ley N° 18.834 (Rol N° 13611-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 15, 16 y 19 del D.L. N° 2.695 (Rol N° 11837-21 INA).

-artículos 358, numerales cuarto y quinto; y 384, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12317-21 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Presidente de la Excma. Corte

Suprema

Comunica la apertura de concurso público para formar la nómina y posterior cinquena para proveer el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio Público, conforme al artículo 87 de la Constitución Política de la República.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Contesta consulta del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la posibilidad de actualizar el monto del subsidio asociado al servicio aéreo que funciona en la provincia de Palena.

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con cartas remitidas por el Consejo Regional Norte Sur del Transporte Urbano Mayor de Regiones (CORESUR-NORTE), respecto de asuntos de interés gremial.

Del señor Subsecretario de Educación

Responde petición del Honorable Senador señor Kast, sobre el número de niños que actualmente se encuentran sin matrícula, desglosado por nivel educativo y regiones.

Informa requerimiento de Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la cantidad de incentivos económicos para el retiro del personal correspondiente a asistentes de la educación, desglosada a nivel nacional, regional y comunal.

De la señora Directora de Presupuestos

Solicita remisión de información sobre la implementación de la ley N° 21.084, que norma el incentivo al retiro de las funcionarias y funcionarios del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional.

Del señor Superintendente de Medio Ambiente (S)

Reitera respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con un proceso administrativo relativo al vertedero El Totoral, en la comuna de El Quisco.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá

Atiende consulta de la Honorable Senadora

señora Rincón, acerca del estado de tramitación de la solicitud de arrendamiento de inmueble fiscal que indica.

Del señor Contralor Regional de la Región Metropolitana de Santiago

Remite Informe Final N° 557, de 2022, con el resultado de la auditoría a las acciones realizadas por las subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, y a los recursos ejecutados con cargo al presupuesto de dichas entidades, en el marco de la ley N° 21.258, que Crea la Ley Nacional del Cáncer que Rinde Homenaje Póstumo al Doctor Claudio Mora, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Remite respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, sobre reconsideración de la solicitud por la funcionaria, que se individualiza, de la Dirección de Aeronáutica Civil.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Su Señorías.**

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.678, que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el congreso nacional, con el objeto de permitir la celebración de determinadas sesiones en la sede el ex congreso nacional en la ciudad de Santiago (Boletín N° 15.366-07).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio (Boletín N° 14.700-18) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señores Elizalde e Insulza, con la que inician un proyecto de ley que establece medidas para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización (Boletín N° 15.410-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, con la que solicita autorización para salir del país, a contar del día 12 de octubre de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a consultar a la Sala si es posible fusionar la moción que se acaba de presentar: boletín N° 15.410-15, que establece medidas para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización, con la iniciativa N° 15.077-15, que está en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, por tratarse de la misma materia.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Presidente, pido permiso para que la Tercera Subcomisión Mixta

de Presupuestos pueda sesionar en paralelo, a partir de las 17 horas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Todas las Subcomisiones de Presupuestos están autorizadas para sesionar en paralelo con la Sala durante el mes en que se tramite el proyecto de Ley de Presupuestos. Fue un acuerdo de los Comités. Se ratificó en la sesión del lunes, y así fue informado por el Secretario.

Eso no obsta a que, respecto del tercer proyecto de la tabla de Fácil Despacho, que es de *quorum* calificado, les pidamos a los integrantes de las Subcomisiones que estén funcionando en paralelo que concurran a votar.

Ahora vamos a dar inicio al tratamiento de los proyectos de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE REPÚBLICA DE CHILE Y REPÚBLICA DE COLOMBIA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El señor Presidente pone en discusión en tabla de Fácil Despacho el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia”, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.335-10, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.335-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de acuerdo tiene por objeto continuar asegurando la eficacia de la justicia

penal en la persecución y represión de la delincuencia transnacional, fortalecer la cooperación judicial y actualizar las normas que regulan los procedimientos de extradición entre ambos países.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y particular a la vez. La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Moreira y Quintana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 17 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Ha hecho ingreso a la Sala la Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola.

Quiero aprovechar la oportunidad para reconocer el trabajo del Gobierno, pues Chile hoy ha sido elegido, con primera mayoría en la región, como integrante del Consejo de Naciones Unidas en representación de América Latina y el Caribe. Así que la felicito, Ministra, por este importante triunfo de la política exterior chilena.

Vamos a proceder a votar este proyecto.

En votación en general y particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es el proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia”, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021.

(Luego de unos instantes).

Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Un momento. Hay un problema técnico. ¿Pueden ayudar al Senador Soria? Tiene una dificultad en su computador.

Ahora sí.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (31 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se ha solicitado el ingreso del Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, José Miguel Ahumada.

¿Habría acuerdo de la Sala?

—**Así se acuerda.**

CONVENIO ENTRE CHILE Y PARAGUAY SOBRE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y CANJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago de Chile, el 1 de diciembre de 2021, iniciativa que corresponde al boletín N° 15.151-10.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.151-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de acuerdo tiene por objeto el reconocimiento de las licencias de conducir vigentes que hayan sido emitidas por la otra

parte, según su normativa interna, para los fines de canje y para conducir temporalmente vehículos en el territorio de la otra parte.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, además, de que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Insulza, Moreira y Quintana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haremos la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (31 votos a favor y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

No votaron, por estar pareados, la señora Órdenes y el señor Elizalde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se han registrado tres pareos: del Senador señor Pugh con la Senadora señora Órdenes; del Senador señor Chahuán con el Senador señor Castro González, y del Senador señor Edwards con el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba la iniciativa.

Pasamos al tercer proyecto de Fácil Despacho.

**ACUERDO ENTRE CHILE Y
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
MUTUA ADMINISTRATIVA EN
MATERIAS ADUANERAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.312-10.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.312-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de acuerdo tiene por objeto institucionalizar una amplia colaboración entre las partes contratantes para que, entre otras cosas, se prevengan e investiguen las infracciones contra las legislaciones aduaneras; se brinde amplia información para la aplicación correcta de esa legislación, y se coopere con la investigación, desarrollo y aplicación de los nuevos procedimientos aduaneros.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127

del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y particular a la vez.

La referida Comisión consigna que el artículo 14 del Acuerdo tiene el carácter de norma de *quorum* calificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso tercero, de la misma Carta Fundamental, por cuanto consagra la posibilidad de establecer casos de confidencialidad de información. Por ello, el referido artículo 14 requiere, para su aprobación, el voto favorable de 25 señoras Senadoras y señores Senadores.

Finalmente, deja constancia de que el proyecto de acuerdo fue aprobado por dicha instancia en general y particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Insulza, Moreira y Quintana.

La Comisión de Hacienda, por su parte, adoptó idéntica resolución por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Kast y Núñez.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 11 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y en la página 8 del informe de la Comisión de Hacienda.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

Hay una norma de *quorum* calificado. Por tanto, no rigen los pareos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haremos la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Reitero que hay una norma de *quorum* especial. Por

tanto, no rigen los pareos.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (33 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**RESERVA DE CONSTITUCIONALIDAD
A PROYECTO DE ACUERDO QUE
APRUEBA EL TRATADO INTEGRAL
Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN
TRANSPACÍFICO (TPP11)**

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Bianchi está pidiendo la palabra.

¿Punto de reglamento?

El señor BIANCHI.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Adelante.

El señor BIANCHI.— Presidente, hago reserva de constitucionalidad en contra del TPP11.

A su vez solicito a la Mesa que no se vote el proyecto hasta solicitar y recibir formalmente el pronunciamiento de la Corte Suprema en esta materia y que este pueda ser estudiado por las Comisiones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone y mandata la ley.

Acá no se ha cumplido un requisito que es legal y de la esencia de la tramitación de los tratados internacionales que contienen materias que afectan o alteran las atribuciones de los tribunales de justicia nacionales. No se cumplió con oír, previo a la aprobación del instrumento, a la Corte Suprema, requisito perentorio que ha sido establecido por el mismo legislador en el artículo 60 de la Ley Orgánica

del Congreso Nacional y en el artículo 77, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Lo que busca el TPP11 es otorgar jurisdicción a los tribunales arbitrales internacionales para que conozcan de las contiendas que se susciten en el territorio nacional. Ante ello, se aplicaría lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso.

En efecto, la Constitución en esto es categórica, pues ordena que todos los conflictos que se promuevan dentro del territorio de la república deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales nacionales para que sean resueltos en un debido proceso.

Son los capítulos 9 y 28 del Tratado los que disponen el sometimiento de controversias suscitadas en Chile a tribunales arbitrales internacionales. Sobra decir a qué tipo de contienda nos referimos.

Reitero que no se ha escuchado a la Corte Suprema, un requisito que es fundamental para que el Tratado pueda llegar hasta esta instancia. En consecuencia, yo estimo que acá va a haber un vicio de legalidad respecto de esta materia; y, por ende, me estoy anticipando al hacer la reserva pertinente, pues al revisar los informes despachados por las Comisiones no está la opinión de la Corte Suprema, y en... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia, entonces, de la reserva de constitucionalidad realizada por el Senador Bianchi.

Respecto de su solicitud, me hace presente el Secretario que el informe de la Comisión de Constitución señalaba que el referido trámite no era necesario.

Esa es la opinión que en su momento emitió dicha instancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No se pronunció sobre ello.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Ah, perdón! Corrijo: no se pronunció sobre este

punto. Pero se deja constancia de la reserva de constitucionalidad planteada por Su Señoría.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, más allá de lo que se señala, no se pronunció la Comisión de Constitución. Entonces, a mí me gustaría conocer la opinión del Secretario con relación a la Constitución y a los reglamentos, cuestión que incluso hicieron presente otros Senadores en algún momento de la discusión durante la legislatura pasada.

Por consiguiente, yo encuentro absolutamente pertinente lo que está planteando el Senador Bianchi, así como el pronunciamiento de la Secretaría, y también lo que señala la Constitución acerca de la revisión de los tratados internacionales que tengan que ver con los tribunales, no solo en cuanto a escuchar a la Corte Suprema, sino también a que se incorpore un informe preciso sobre la materia.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ocorre lo siguiente.

Corrijo: la Comisión de Constitución no dijo nada al respecto, por lo cual entiende que el trámite no debía realizarse; pero no hay una manifestación explícita de esto.

Ahora bien, hecha la reserva de constitucionalidad, se deja constancia de ella. Y los Senadores y Senadoras que lo estimen conveniente pueden ejercer las atribuciones que establece la propia Constitución para recurrir al Tribunal Constitucional, conforme a los *quorum* y a los requisitos de admisibilidad correspondientes.

Pero, sobre este punto, la Sala no tiene competencia para pronunciarse.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Presidente, solo a modo de conclusión deseo hacer presente que en otros tratados en que más o menos se plantea la misma situación la Corte Suprema ha emitido una declaración o un informe. Yo no estoy hablando aquí de una postura ni a favor ni en contra, ni tampoco creo que sea la Comisión la que debe expresar o no su parecer al

respecto, sino de que la propia Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 60, y la Carta Fundamental, en su artículo 77, inciso segundo, señalan que es un requisito de legalidad.

Por eso me anticipo a expresar acá que estamos votando algo que en su momento puede tener un vicio de legalidad, lo cual me parece grave.

A lo menos, yo pediría que se revisara el punto, o que se suspendiera la sesión de Sala para que así podamos ver si realmente estamos o no incurriendo en un vicio de legalidad al votar este tratado sin tener el informe previo de la Corte Suprema, que -insisto- es un requisito que establece la propia ley.

El señor INSULZA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le daré altiro la palabra.

Efectivamente, el Senador Bianchi hace referencia al artículo 60 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, N° 18.918, que en el Título VI expresa: “Si el tratado contiene alguna disposición que incida en la organización y atribuciones de los tribunales, deberá oírse previamente a la Corte Suprema, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política”.

Puede intervenir, Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, nosotros hemos suscrito alrededor de cuarenta tratados similares en los últimos veinte años, además de los tratados de promoción y protección de inversiones, que también contienen una cláusula similar, y la verdad es que nunca se ha planteado siquiera ese problema.

Por lo tanto, lo menos que se puede esperar es que si los Senadores quieren concurrir al Tribunal Constitucional, que lo hagan; por cierto, están en su derecho. Pero no me parecería razonable que paralizáramos el proceso por tal razón.

Todos sabemos a qué se debe esto; en un momento más vienen las excepciones, las notas interpretativas y otra serie de cosas. ¡Yo es-

pero que antes de la medianoche consigamos aprobar este tratado, Presidente...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

En la misma línea del Senador Insulza, quien tiene vasta experiencia en materia internacional, quiero agregar que la facultad de la Excelentísima Corte Suprema dice relación con atribuciones de los tribunales de justicia.

Acá estamos hablando de una cláusula arbitral que está contenida prácticamente en todos los tratados y convenios bilaterales de libre comercio que ha suscrito nuestro país.

Entiendo que, además de los países suscriptores del TPP, esa cláusula solo no existe con dos naciones, pero con el resto sí. Esto es algo absolutamente inédito; no se ha requerido respecto de otros tratados de libre comercio.

Obviamente, no se trata de restarle facultades a la Excelentísima Corte Suprema, pero aquí estamos hablando de tribunales arbitrales que nacen, precisamente, de estos tratados internacionales. Por eso la Comisión de Constitución, en su momento, estimó inoficioso requerir dicho pronunciamiento, como ha sido además la indicación de la Secretaría de la Comisión respecto de todos esos tratados discutidos anteriormente, Presidente.

Acá hay un acuerdo de Comités para que se vote hoy día este tratado. Por lo tanto, yo llamo a la Mesa a no aceptar más maniobras dilatorias.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Me han ahorrado mucho las intervenciones de los Senadores Walker e Insulza, y estoy seguro de que también reforzará aquello el Senador Lagos, quien luego usará de la palabra.

Lo único que quiero señalar, Presidente, es que todo esto obedece a una estrategia dilatoria, especialmente del Partido Comunista y del Frente Amplio, y del propio Senador Bianchi.

¿Por qué menciono al Senador Bianchi? Porque él, como jefe de Comité, dio el acuerdo unánime -¡unánime!- para que este tratado se votara el día de hoy.

El acuerdo es claro: dice que se le va a ofrecer la palabra a la Canciller para hablar al inicio o al final; y luego, que se abrirá la votación. Y tenemos entendido que ahora quieren introducir declaraciones interpretativas, cuando el compromiso que hubo fue para votar a secas esto.

Lo lamento de verdad, porque no se van a generar confianzas en los acuerdos. Y yo por lo menos no voy a llegar a ningún acuerdo ni a dar unanimidad alguna en Comités, porque veo que especialmente el Senador Núñez, del Partido Comunista, no cumple los acuerdos firmados.

Hay un acuerdo en esto, y le voy a pedir al señor Secretario que dé cuenta... al señor Secretario...

¡Señor Presidente, le estoy hablando!

Yo le quiero pedir, señor Presidente, que se lea el acta del acuerdo que tomamos con respecto a esta votación.

El señor NÚÑEZ.— ¡Presidente, no podemos aceptar que acá se esté actuando como patrón de fundo!

El señor MOREIRA.— Quedó claro que no iban a insistir -lo dijeron tanto la Senadora Pascual como el Senador Latorre-; que el tratado se votaba; que ellos tenían su punto de vista sobre él y que lo iban a votar en contra, y dieron sus razones. Y de alguna manera se interpretó... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... que no iban a usar ningún resquicio reglamentario.

Pero veo que ese acuerdo no se cumplió no más.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Son dos cosas distintas.

La primera dice relación con el acuerdo de Comités; y la segunda se refiere a lo planteado por el Senador Bianchi.

El punto es el siguiente, porque estamos revisando las actas. Este proyecto pasó por tres Comisiones, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Constitución, y las tres lo calificaron como una norma de *quorum* simple, o de *quorum* ordinario. De haber comprendido materias que dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, habría tenido un *quorum* distinto, de ley orgánica constitucional.

El Senador Bianchi puede hacer su prevención o reserva de constitucionalidad; eso se traduce en que si un grupo de Senadores decide efectuar una presentación al Tribunal Constitucional, están en su derecho de hacerlo, obviamente, en la medida que cumplan con los *quorum* que se establecen para un requerimiento en la materia, señalando que en este caso no se habría cumplido con la normativa respectiva al no realizar la referida consulta.

Pero este es un tema de debate jurídico que en su momento las Comisiones desecharon y plantearon que este asunto debía tratarse como una ley ordinaria, que no requería *quorum* especial ni hacer la consulta a la Corte Suprema.

Eso es lo que ya resolvieron las Comisiones.

Entonces, lo que corresponde es que en el Diario de Sesiones conste lo que ha planteado el Senador Bianchi, quien puede ejercer su derecho, y debiéramos continuar con la discusión.

Tiene la palabra el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Presidente, le agradezco su explicación, porque creo que eso ayuda a despejar las inquietudes que legítimamente pueda tener algún señor Senador. Y si a pesar de sus explicaciones quieren hacerlo, pueden recurrir de inconstitucionalidad en la medida que reúnan los requisitos correspondientes.

Solo quiero reiterar un elemento bien importante: aquí no están invadiendo las atribuciones de los tribunales de justicia de Chile; aquí lo que estamos haciendo es lo que hemos realizado en muchos tratados, de derechos hu-

manos, Escazú, Organización Mundial del Comercio, Corte Interamericana de Derechos Humanos de Costa Rica, etcétera, en donde esto es de común ocurrencia y no concurre lo que se está planteando ahora.

Entonces, quiero dejar esto así de tranquilo y que mantengamos el buen ambiente en un tema tan delicado; que tal vez guardemos las pasiones para los argumentos de fondo.

Gracias.

El señor NÚÑEZ.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre este punto, Senador Núñez?

Después vamos a continuar con el tema de fondo.

Tiene la palabra, Senador.

El señor NÚÑEZ.— Sí, Presidente.

La verdad es que primero quiero respaldar el derecho que tiene el Senador Bianchi a plantear un aspecto que, a juicio de él, cuestiona el procedimiento y que podría permitir impugnar la constitucionalidad del tratado.

Como Senador tiene el derecho a hacer aquello. Pero me parece que lo que hay acá es un intento de atemorizarlo, de amedrentarlo, de impedir que ejerza su derecho constitucional, legal y democrático. Creo que eso no puede ocurrir en este espacio, que es el Senado.

En seguida, deseo insistir en que considero un error que se vote hoy día este tratado en el Senado, no habiéndole dado al Gobierno el tiempo necesario para que terminara la estrategia negociadora. Sobre esto se puede diferir y haber distintas interpretaciones; incluso, los Ministros pueden tener una opinión diferente a la mía. Sin embargo, me asiste el derecho a expresarla.

Y, por último, le quiero decir al Senador Moreira que es mentira lo que ha dicho acá: nosotros, como Partido Comunista, no tenemos ninguna estrategia dilatoria; creemos que...

El señor MOREIRA.— ¡Ja, ja, ja...! ¡Por Dios!

El señor NÚÑEZ.—... si el acuerdo es que

se vote hoy día, se va a votar.

Pero lo que nosotros estamos pidiendo es hacer uso de nuestras facultades. Y el artículo 54 de la Constitución, que él tanto defiende, les permite a los parlamentarios hacer declaraciones interpretativas sobre un tratado, que son sugerencias al Presidente de la República.

Nosotros hemos presentado, con diez firmas de Senadores y Senadoras de distintas bancadas, dos sugerencias de formulación de declaraciones interpretativas que son transversales; y vamos a pedir que se voten,...

El señor MOREIRA.— ¡Inadmisibles!

El señor NÚÑEZ.—... porque ellas, a juicio nuestro, corrigen dos de los grandes problemas que tiene este tratado: primero, normas que restringen el ámbito de acción de las empresas del Estado, particularmente las que se pueden crear; y, segundo, un punto que ha sido muy debatido en esta Sala, cual es el famoso mecanismo de solución de controversias, que puede ser perjudicial para el Estado de Chile al facilitar que sea demandado por empresas transnacionales de capitales que estén presentes justamente en los países firmantes de este tratado.

Así que, Presidente, le pido que tenga presente lo que señalo. Las sugerencias de formulación de declaraciones están presentadas, y me gustaría que también la Mesa nos clarificara cuál es el procedimiento, porque nosotros entendemos que si el tratado se aprueba,... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... deberían ser votadas.

El señor MOREIRA.— ¡Inadmisibles!

El señor NÚÑEZ.— Vuelvo a insistir en que son admisibles, según lo que establece la Constitución.

¡Y al Senador Moreira le digo que se la lea, ya que es su Constitución...!

Gracias.

El señor MOREIRA.— ¡Y va a seguir siendo la mía!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta-

mos recabando todos los antecedentes, porque también hubo un requerimiento al Tribunal Constitucional que en su momento fue fallado.

Estamos requiriendo los antecedentes respectivos para ver si versan sobre la misma materia o algo distinto. La verdad es que desconozco el detalle, porque no participé en las Comisiones cuando se discutieron esos proyectos.

Sin embargo -insisto-, el Senador Bianchi puede hacer reserva de constitucionalidad. Esto es muy común en la práctica parlamentaria.

La reserva de constitucionalidad es un antecedente para tener a la vista si es que, cumpliendo con los requisitos que establece la Constitución, un grupo de Senadores y Senadoras quiere realizar un requerimiento al Tribunal Constitucional, en este caso, objetando la constitucionalidad del tratado mismo por no haberse cumplido un requisito de forma, que era la consulta a la Corte Suprema, entendiendo, asimismo, que las tres Comisiones más bien se manifestaron en un sentido contrario, en cuanto a que este no comprendía disposiciones referidas a atribuciones y organización de los tribunales de justicia, sino que resolvía otro tipo de materias.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, primero, quiero señalarle al Senador Bianchi que efectivamente -y acá coincido, paradójicamente, con el Senador Núñez- tiene todo el derecho de hacer la reserva de constitucionalidad que estime conveniente. Pero estas materias, al menos aquellas que importan el pronunciamiento de la Corte Suprema, dicen relación con las atribuciones de los tribunales nacionales, no de este tratado en particular. Y se vio el punto en la Comisión de Constitución.

A mí lo que me sorprende es que esta situación se viene repitiendo: cada vez que al Partido Comunista no le gusta algún tipo de discusión busca mecanismos dilatorios para no realizarla. Esto se habló en reunión de Comi-

tés: el debate de este asunto se atrasó al menos el par de semanas que se había solicitado por parte del Gobierno, y hoy día nos encontramos con que ellos pretenden instalar ciertas declaraciones interpretativas que no son admisibles.

Por su intermedio, Presidente, le pido también al Secretario General que nos pueda ilustrar con respecto a la admisibilidad de la solicitud que está haciendo el Partido Comunista. Porque hasta donde yo entiendo -y aquí sería bueno que el Gobierno se pronunciara en esta materia, ya que están presentes la Ministra y el Subsecretario, a quienes aprovecho de saludar-, debe ser respaldada por el Ejecutivo. De no ser así, sencillamente este sería otro riflazo más que se estaría dando con el intento de tratar de posponer una discusión que ya no aguanta más. Simplemente con la aprobación de este tratado, que se va a producir en algunos minutos u horas más, dependiendo de cuánto nos demoremos en este debate, debiese entrar en vigencia ojalá sin más demora.

Pero no puede ser que cada vez que tomemos un acuerdo de Comités que al Partido Comunista y al Frente Amplio no les gusta, finalmente estemos en una serie de acciones dilatorias que no permiten avanzar en los distintos proyectos que el país necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo que ha quedado meridianamente claro que el Senador Bianchi tiene el legítimo derecho de hacer su reserva de constitucionalidad; y sobre esa base, si junta las firmas correspondientes, puede eventualmente recurrir al Tribunal Constitucional.

Vamos, entonces, a entrar al fondo del asunto.

El señor MOREIRA.— ¡Abra la votación!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Iniciaremos el Orden del Día ya en forma.

VI. ORDEN DEL DÍA

TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPPII)

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Secretario hará la relación correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente reanuda el tratamiento del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago de Chile el 8 de marzo de 2018, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 12.195-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado se ha abocado al estudio del referido proyecto en las sesiones del 28 de septiembre y del 4 de octubre recién pasado, en las cuales realizó, respectivamente, la primera y segunda discusión de este asunto.

Conforme a los acuerdos adoptados por los Comités en su oportunidad, durante la sesión ordinaria del día de hoy, inmediatamente después de oír a los representantes del Ejecutivo sobre la materia, la iniciativa será sometida a votación, pudiendo Sus Señorías hacer uso de la palabra para fundamentar su voto.

Cabe hacer presente también que se han ingresado dos sugerencias de formulaciones de declaraciones interpretativas.

(Aplausos en tribunas por ingreso de Sena-

dora Campillai).

La primera de ellas suscritas por los Senadores señora Campillai, señor Bianchi, señora Sepúlveda, señor Núñez, señora Pascual, señor De Urresti, señor Latorre, señora Provoste y dos suscriptores más, que indica que, en virtud del artículo 54 de la Constitución Política de la República y el artículo 62 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, viene en presentar la siguiente sugerencia de declaración interpretativa:

“El Gobierno de la República de Chile declara que todas aquellas disposiciones del capítulo 17 del Tratado, sobre empresas de propiedad del Estado y monopolios designados que obligan al Estado de Chile y que no han sido excluidas de su aplicación en virtud del artículo 17.9, anexos específicos de las partes y anexos pertinentes, serán interpretadas de manera estricta y teniendo en consideración la necesidad inherente del Estado de Chile de adoptar libre y soberanamente políticas económicas e industriales.

“Asimismo, las disposiciones mencionadas deberán ser interpretadas teniendo en especial y principal atención la declaración que se realiza en el Tratado en cuanto a que las partes han decidido reconocer las diferencias en sus niveles de desarrollo y diversidad de sus economías.

“Lo anterior, en el sentido de otorgar a los Estados partes menos desarrollados los derechos a crear, promover, fomentar, asistir empresas de propiedad del Estado y monopolios gubernamentales.”.

La segunda sugerencia de formulación de declaración interpretativa, suscrita por los Senadores señora Sepúlveda, señor Latorre, señor Núñez, señora Provoste, señora Pascual, señor De Urresti y un suscriptor más, señala lo siguiente:

“Que, en virtud del artículo 54 de la Constitución Política de la República y del artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, N° 18.918, se viene en presen-

tar la siguiente declaración interpretativa:

“1. Disposición del Tratado objeto de la declaración interpretativa. El Tratado, en su capítulo 9°, artículos 9.1 y siguientes, dispone de una serie de estándares de protección a inversionistas, personas jurídicas y naturales no estatales. Teniendo en cuenta que un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, que las disposiciones de un tratado cuyo propósito es limitar los poderes soberanos del Estado deben ser interpretadas de acuerdo con las intenciones del autor, por lo tanto, de manera restrictiva y en favor del Estado.

“2. Declaración interpretativa del capítulo 9 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. Será interpretado de manera estricta en favor del Estado, teniendo en cuenta que los derechos y obligaciones consagrados están limitados solamente a aquellos que el Estado de Chile se ha obligado y, por tanto, nunca serán interpretados de manera amplia en favor de inversionistas protegidos por el Tratado. Asimismo, los derechos reconocidos a los inversionistas en el capítulo 9 deberán ser interpretados en forma estricta, teniendo siempre en cuenta que en ningún caso los tribunales pueden reducir el espacio regulatorio del Estado de Chile”.

Señor Presidente, son estas dos las sugerencias de declaraciones interpretativas que se han ingresado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitarle a la Mesa que se pronuncie respecto de la admisibilidad de estas declaraciones interpretativas, toda vez que, como bien ha señalado el señor Secretario, de acuerdo con el artículo 54, número 1), de la Constitución, el Congreso puede “sugerir la formulación de reservas” -no es este el caso- “y declaraciones interpretativas” -sí es el caso- “a un tratado internacional, en el curso del trámite de su aprobación, siempre que ellas proce-

dan de conformidad a lo previsto en el propio tratado o en las normas generales de derecho internacional”.

Lo anterior implica que el Congreso solo puede sugerir, no formular directamente estas reservas o declaraciones interpretativas al tratado internacional, porque es una atribución privativa del Ejecutivo, por la misma razón que expuso el Senador Núñez recién y en una sesión anterior: las relaciones internacionales las conduce el Presidente de la República.

Además, la facultad de sugerir estas reservas o declaraciones interpretativas está sujeta a un límite, que es que ellas sean procedentes de conformidad con lo previsto en el propio tratado o en las normas generales de derecho internacional.

Sabemos, además, que las sugerencias para formular reservas o declaraciones interpretativas corren por cuerdas separadas de la aprobación del Tratado. Vale decir, si se aprueba el tratado hoy día en el Senado, se tiene que enviar al Gobierno, a la Segprés, para su firma por parte del Presidente de la República y posterior depósito en Nueva Zelanda, al igual que el resto de los países suscriptores del tratado, junto con las eventuales declaraciones interpretativas.

Debieran declararse inadmisibles, porque deben ser formuladas, a nuestro juicio, por el Ejecutivo, pudiendo solo ser sugeridas por los parlamentarios. Ahora bien, se tienen que tramitar por cuerdas separadas, lo que no obsta a la aprobación del tratado, su promulgación, publicación y posterior envío al país sede de la suscripción, que es Nueva Zelanda.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, la verdad es que yo no soy abogado, pero es muy claro lo que dice la Constitución, en el artículo 54, sobre las atribuciones del Congreso.

Permítame leérselo. Señala claramente: “El Congreso podrá sugerir la formulación de re-

servas y declaraciones interpretativas a un tratado internacional, en el curso del trámite de su aprobación,” -es decir, justo en este momento: “en el curso del trámite de su aprobación”, ya que lo que estamos haciendo hoy día en el Senado es nada menos que votar ese tratado internacional- “siempre que ellas procedan de conformidad a lo previsto en el propio tratado o en las normas generales de derecho internacional”. Bueno, en las normas generales del derecho internacional se tiene como una costumbre el hacer declaraciones interpretativas. Y justamente, para que no se produzcan los problemas que mencionó acá el Senador Walker, nosotros hemos dicho que estas son “sugerencias de declaración interpretativa”, y si son aprobadas por el Senado y la Cámara de Diputados, el Presidente deberá responder si las toma en cuenta o no.

Yo tengo la certeza de que ambas declaraciones interpretativas van en línea con lo que el Gobierno y sus representantes nos explicitaron acá en las sesiones pasadas.

Por lo tanto, no tengo ninguna duda de que si ambas declaraciones al Capítulo 9, de empresas del Estado, y al Capítulo 17, sobre el mecanismo de controversias, son aprobadas, contarán con el respaldo del Presidente. Pero no nos pueden quitar el derecho que tenemos a formularlas en conformidad con las atribuciones que nos dan la Constitución y el artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso, que establece nuestras facultades en esta materia.

Entonces, Presidente, francamente, lo que aquí se ha intentado hacer en el sentido de plantear que son inadmisibles no corresponde, y pido que la Secretaría o usted certifique eso, para que podamos seguir con la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hemos estado haciendo las consultas del caso.

Lo primero que se debe hacer es votar el tratado. Si este no se aprueba, no hay sugerencias. Si el tratado se aprueba, efectivamente, se pueden formular sugerencias, que el Presidente de la República, que es quien lidera las

relaciones exteriores chilenas, puede tomar en consideración o no. Y en el caso de que estas sugerencias se aprobaran por el Senado, tienen que volver a la Cámara de origen, en tercer trámite, porque la voluntad del Congreso Nacional se expresa a través de las decisiones de ambas Cámaras, no de una sola.

Por lo tanto, hay distintas hipótesis. Si se rechaza el tratado, se cierra la discusión. Si se aprueba el tratado, se ven las sugerencias: si se rechazan las sugerencias, el tratado se aprueba como está; si se aprueban, vuelve a la Cámara para que se pronuncie al respecto, y en el caso de que la Cámara las aprobara, finalmente es el Presidente de la República el que decide si las acoge o no, porque, como señala la propia Constitución, estamos hablando de sugerencias. Yo creo que la palabra es autoexplicativa.

Eso es básicamente lo que ocurre en estos términos.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.—Presidente, el problema no son las facultades que tienen los señores Senadores. El tema es otro: que los acuerdos de Comités no se están respetando.

Evidentemente, el Senador Bianchi tiene derecho a hacer las presentaciones que estime convenientes como Senador. Pero como jefe de Comité, junto con la Senadora Pascual y el Senador Latorre -ojalá tuviéramos la grabación de la reunión, no sé si se graban-, estuvo presente cuando nosotros explicitamos el acuerdo relacionado con que solo se iba a votar el tratado y no había más discusión, respetando que ellos estén en contra.

La señora PASCUAL.—Ese no fue el acuerdo.

El señor MOREIRA.—Entonces, está bien, se puede solicitar votación, pero, Presidente, aquí queda claro que los acuerdos de Comités no se cumplen.

Por lo tanto, no nos pida acuerdos de Comités cuando no se van a respetar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, voy a partir por lo último a lo que se refería el Senador Moreira. Los acuerdos de Comités por supuesto que son válidos para esta instancia, pero lo son en la medida que no pasen a llevar los derechos, en este caso constitucionales, que tienen los Senadores en uso de las facultades que el propio artículo 54 de la Constitución señala.

En consecuencia, siguen vigentes plenamente los acuerdos de Comités, pero en la medida que no restrinjan derechos, en este caso, constitucionales.

En segundo lugar...

(*Rumores*).

No sé si me dejan hablar los colegas.

Gracias.

En segundo lugar, señor Presidente, no estamos hablando aquí de indicaciones en los términos que señalan la Constitución, nuestra Ley Orgánica y el Reglamento. Por lo tanto, no siguen el tratamiento jurídico que tienen las indicaciones, dentro del cual está la facultad de la Mesa de declararlas inadmisibles. Se trata de sugerencias que por sí mismas no tienen vínculo jurídico obligatorio, porque deberá resolverlo el Presidente de la República en virtud de que él lleva las relaciones internacionales.

En consecuencia, si alguien quisiera pedirle a la Mesa que declare la inadmisibilidad, esta no tiene competencia para hacerlo, porque estamos en presencia de normas de derecho público; entonces, solo puede hacer aquello para lo cual está habilitada legalmente, y está habilitada para declarar la inadmisibilidad de las indicaciones, no de las sugerencias.

Por consiguiente, yo concuerdo plenamente con lo que ha señalado el señor Presidente respecto del *timing* que debería tener la tramitación de este tratado: debemos votarlo; si se aprueba, se verán las sugerencias; si estas se aprueban, irá a la Cámara de Diputados; y si no se aprueban, simplemente el tratado está aprobado.

Así que respaldo plenamente lo que usted

señaló, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pido el acuerdo de la Sala para que pase a presidir la sesión el Senador Insulza, porque yo tengo que hacer un trámite afuera. Y continuamos.

Gracias.

Senador Insulza, usted queda a cargo.

Vuelvo altiro.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Insulza).

La señora RINCÓN.— ¡Votemos!

El señor COLOMA.— ¡Se nos fue el Presidente...!

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Presidente, seré muy breve.

¡Qué bueno que la Mesa haya ratificado que las relaciones internacionales las conduce el Presidente de la República y que lo que puede hacer el Congreso es sugerir, pero no formular observaciones!

Ahora, lo que sí me interesa es que dejemos claro que las sugerencias (formular reservas o declaraciones interpretativas, que este es el caso) corren por cuerdas separadas de la aprobación del tratado. Y espero que la Mesa en eso sí esté de acuerdo, porque, de lo contrario, ahí sí nos encontraríamos en presencia de una maniobra dilatoria sin precedentes en la tramitación de un tratado internacional.

No quiero repetir lo que dice el artículo 62, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, pero es claro que si se llegara a aprobar una sugerencia de formular reservas o declaraciones interpretativas, es dicha sugerencia y no el tratado la que pasaría a la Cámara de Diputados para que ella se pronuncie, y si hubiera alguna discrepancia, sería necesario convocar a una Comisión Mixta. Pero el tratado mismo debe despacharse al Ejecutivo tan pronto sea aprobado por el Senado.

Y hay que aclarar, como bien ha señalado el

Senador Huenchumilla, que la sugerencia no es una indicación al tratado, que se aprobaría en su mérito. Y la sugerencia, de aprobarse, se tramitaría por cuerda separada. Supongo que en eso sí estamos de acuerdo con la Mesa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Creo que lo que ya se ha dicho deja claro el punto.

Deberíamos proceder a la votación del tratado.

Así que, si les parece, podríamos tomar la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor LAGOS.— ¿Y no va a hablar el Gobierno?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— La señora Ministra puede pedir la palabra antes o después de la votación, porque se plantearon ambos casos en la reunión de Comités. Por lo tanto, ella puede optar entre hablar ahora o después de terminada la votación.

El señor LAGOS.— No, no, es antes.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— ¿Ministra?

La señora URREJOLA (Ministra de Relaciones Exteriores).— Presidente, ¿puedo hacer uso de la palabra después de la votación, o antes? No tengo ningún problema, si les parece, en hacerlo antes.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Le vamos a dar la palabra a la Ministra después de la votación, si les parece.

En votación.

(Durante la votación).

El señor MOREIRA.— Hay varias Subcomisiones en sesión, Presidente. Sería bueno que se llamara a los Senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— ¿Podemos llamar a los señores Senadores con los timbres, por favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación respecto del

proyecto de acuerdo.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Presidente.

Voy a fundamentar mi voto.

La política exterior de nuestro país durante los últimos cuarenta años ha desarrollado su prestigio en la búsqueda de pilares esenciales: respeto y promoción de la paz, la democracia, el multilateralismo y la apertura en el mundo, los que han permitido que un país pequeño y lejano pueda insertar sus productos en los mercados internacionales y generar empleo, riqueza, desarrollo, innovación y ciencia.

Esta política inalterable, iniciada con la recuperación de la democracia, en los Gobiernos de Aylwin, Frei Ruiz-Tagle, Lagos y Bachelet, tuvo beneficios directos e indesmentibles en los chilenos. No se trataba solo de insertar a Chile y sus productos, sino también de la apertura cultural, el acceso a estudios y bienes a millones de chilenos.

La política de apertura comercial ha sido y seguirá siendo beneficiosa para nosotros. Es la única medida para quienes, por el encargo de la legitimidad democrática, somos capaces de analizar seriamente las consecuencias reales de apartarnos del mundo, de cerrar nuestras puertas al conocimiento y de aislarnos en un rincón del planeta.

Lo que hoy discutimos es la continuidad histórica de una política de Estado que ha trascendido a gobiernos de distinto signo.

Lo que hoy discutimos es la inteligencia de un país que logra ponerse a la vanguardia para así generar bienestar a sus ciudadanos.

Pero, sobre todo, lo que hoy discutimos es el sabor amargo de una década que, junto con sus avances, nos ha dejado un concepto de populismo aislacionista, desconfianza en los mercados y desapego al valor del trabajo.

La política de Estado de inserción de Chile en el mundo por medio de los tratados comerciales ha tenido un impacto directo en el

trabajo, en el bienestar de miles de chilenos, que hoy, amenazados por la cesantía, la crisis económica y la inflación, no pueden entender que el Gobierno se niegue a abrir puertas a la inversión, la globalización y desconfie de esta, basándose en argumentos poco claros o elementos de última hora para evitar su responsabilidad elemental.

Chile, señor Presidente, tendrá peores números incluso que Haití si sigue así.

El CPTPP es un tratado multilateral internacional ratificado por múltiples naciones que reúnen el 13,5 por ciento del PIB mundial y mercados que permitirán la introducción de nuestros productos, productos de la mano de obra chilena, esos que se generan con empleo de hombres y mujeres en el campo, en las ciudades y con nuestra innovación y fuerza. Y sin argumentos de fondo quieren cerrar las puertas a 480 millones de personas.

Señor Presidente, los chilenos y las chilenas no pueden seguir esperando las indecisiones del Gobierno. Recordemos que este tratado tiene su antecedente en el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, uno de cuyos primeros firmantes fue Chile, en el 2005.

Recordemos también un episodio que se une a los populismos de esta década. En 2017, el ex Presidente de Estados Unidos Donald Trump anunció dentro de sus primeras cien medidas de Gobierno el retiro de ese país del tratado, sin perjuicio de la negociación de tratados bilaterales.

Las preguntas que surgen, entonces, son: ¿Chile se encuentra en posición de evitar ser parte de un tratado multilateral de esta naturaleza? ¿Cuáles son las verdaderas razones para hacerlo? Creo que no existen, o no van más allá de la intención inequívoca de sectores neopopulistas de ambos extremos políticos, que se sustentan más en noticias falsas que en realidades concretas.

Mientras nuestra gente espera por más empleo en un país donde el crecimiento se detiene,

donde empresas no llegan a fin de mes, donde los sueldos se consumen con la inflación, nosotros demoramos. Ello no es aceptable. ¿Cuál es la alternativa? No existe.

Llegó el tiempo de ratificar el tratado y no dilatar más su discusión.

Señor Presidente, hay formas de encarar las situaciones, pero ello requiere entender que se debe tener coraje y no sucumbir ante los grupos de presión; significa dejar de hablarles a unos pocos y hacerlo a las mayorías que nos requieren con urgencia.

Este tratado beneficia a Chile y a los chilenos, quienes después del plebiscito constitucional del 4 de septiembre nos instan a trabajar en sus necesidades más urgentes: la seguridad y la economía.

Llama la atención que los mismos que quisieron eliminar este Senado recientemente en el texto constitucional rechazado, usando como argumento “la demora y dilación de los proyectos en el Senado”, ahora intenten utilizar esta Corporación para demorar y retardar el debate. Estas son las paradojas de la historia.

En la misma línea, nos parece extraño que se dilate una y otra vez la votación de este tratado, primero, con segunda discusión, y ahora con una declaración interpretativa cuya inadmisibilidad es evidente. Según el artículo 54, número 1), de la Constitución, se pueden sugerir reservas y declaraciones, “siempre que ellas procedan de conformidad a lo previsto en el propio tratado o en las normas generales del derecho internacional”.

Señor Presidente, creo que es importante entender que las declaraciones interpretativas, bajo el derecho internacional, tienen por propósito únicamente señalar cuál es, en concepto del Estado que la formula, el sentido o alcance de determinadas disposiciones. Y que excedan de aquello y más bien procuren excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en relación con el Estado que las formula son reservas encubiertas y, por tanto, inadmisibles.

Finalmente, en cuanto a la pertinencia o utilidad de la referida declaración interpretativa, es necesario mirar el capítulo 9 del TPP11, en donde se establecen reglas que resguardan el poder regulatorio del Estado. Por lo tanto, en virtud del propio tratado queda suficientemente protegida la capacidad del Estado de adoptar políticas públicas.

Hoy lo digo firme y claramente: no nos podemos dar el lujo de dejar pasar una oportunidad de crecimiento. Este es el principal deber del Ejecutivo.

En marzo entregué al Gobierno distintos reparos que tenían organizaciones, pero hasta hoy no han respondido sobre ellas.

Mi región y muchas otras del país necesitan reactivarse. Por lo tanto, declaro mi intención de aprobar el TPP11.

Gracias, Presidenta.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

Al pronunciarme sobre mi voto en contra del Acuerdo Transpacífico, quisiera expresar el profundo amor por Chile, por nuestra tierra y por su gente, reafirmando el compromiso invariable que la une con la defensa de su territorio, de sus aguas, de sus cielos, de sus riquezas básicas, de nuestros pueblos originarios y de su patrimonio material y espiritual.

En esta discusión no está en juego la apertura comercial. Y con esto me refiero a la trayectoria de apertura al exterior impulsada por los gobiernos de la Concertación tras largos años de aislamiento, que fue coronada exitosamente con veintiséis tratados y sesenta y cuatro Estados asociados, que representan el 86,3 por ciento del producto interno bruto global, como suele recordarse en cada nuevo preámbulo al acuerdo que se tramita, pero que, a mi juicio, anuncia el comienzo de una nueva etapa, precisamente porque la que le antecedió ya ha culminado.

Difícilmente hoy podemos decir que será

el TPP el que generará la reactivación, cuando -insisto- tenemos convenios con sesenta y cuatro Estados, que representan el 86,3 por ciento, pero Chile sigue siendo un país muy desigual.

Digo esto porque aspiramos a un nuevo nivel de desarrollo para el país. De verdad, queremos agregar valor a nuestros bienes y servicios de exportación y la reindustrialización de nuestra estructura productiva. Sinceramente, deseamos reformar las pensiones y beneficiar a quienes lo han dado todo en su vida. Es genuino que queremos un sistema de salud de amplia cobertura y una educación acorde con los inmensos desafíos que imponen estas ambiciosas metas a las generaciones que habrán de sobrellevar la carga futura.

Quiero decirlo con la mayor claridad y franqueza: pretendemos una nueva estrategia de desarrollo, que supere nuestras inercias y nos permita cruzar la frontera hacia el desarrollo.

Nos proponemos la industrialización del sector exportador; y todo es posible, salvo con los cerrojos que impone este tratado. Buscamos la erradicación de aquella ineficiencia estructural, que nos acompaña desde la vigencia del modelo de sustitución de importaciones y que deja escapar, como una sangría imparable, la riqueza en estado bruto, sin elaborar, de nuestro de país.

Para nosotros un consenso amplio e inclusivo sobre la estrategia de desarrollo es un imperativo moral y político; lo es, porque las actuales generaciones de chilenos y de chilenas no pueden seguir esperando, ni condenarse a morir esperando un bienestar futuro que quizá nunca llegue.

Debemos evitar el desamparo y no pasar lo que padecen las clases medias en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con los que tanto nos gusta compararnos.

Un reciente informe, titulado *Bajo presión: la clase media exprimida*, revela que los más ricos de la OCDE aumentan excesivamente sus ingresos en comparación con cualquiera

de los demás grupos sociales; que la mitad de los niños ha nacido en familias que arriendan la vivienda que habitan y que un tercio de los jóvenes *millennials* probablemente nunca será dueño de una vivienda.

No deseamos ese destino para el Chile de hoy ni de mañana.

Y por eso no nos abandonaremos a las inercias propias de la pereza mental y la rutinización de nuestras prácticas políticas. No nos quedaremos petrificadas o congeladas en nuestra actual posición social, económica y jurídica de país de ingresos medios y de alta concentración del poder y la riqueza.

En suma, porque somos una nación pequeña y digna, no vamos a renunciar a la independencia que hemos conquistado para cambiar lo que debemos cambiar.

El Acuerdo Transpacífico ha sido diseñado en secreto, lo que ya dice mucho acerca de lo que estamos entendiendo como deliberación democrática lúcida y explícita.

El acuerdo, además, exhibe una complejidad difícil de desentrañar en sus novecientas páginas, veintiocho capítulos y anexos incorporados. Pero uno de sus antecedentes más sensibles es que, de forma injustificada, no hayan sido consultados los pueblos indígenas, en cuyos territorios ancestrales vienen operando las empresas mineras, forestales y pesqueras, que resultan favorecidas por las cláusulas del acuerdo.

Reitero, señor Presidente: no ha habido consulta a las comunidades indígenas.

Nosotros mismos, en este Hemiciclo, hemos aprobado el Convenio 169 de la OIT, y hoy día estamos haciendo caso omiso a las exigencias que establece respecto de la consulta previa. Esta situación comporta un desequilibrio en la representación política, que va más allá de la exclusión de un grupo de ciudadanos, pues la palabra que se omite es de las identidades nacionales directamente afectadas.

Así y todo, no son estas cuestiones de forma y de fondo las más cruciales. El Acuerdo

Transpacífico es un instrumento de negocios que limita severamente nuestras libertades cívicas, autonomía política y soberanía nacional para decidir sobre la estrategia de desarrollo que debemos emprender en Chile.

El acuerdo es un candado que clausura las oportunidades de progreso económico y social, en cualquiera de los ámbitos en que es posible medir el desarrollo.

El acuerdo garantiza a las transnacionales que nada cambiará en el futuro; que las actuales condiciones económicas y sociales del país, como las siete modernizaciones de 1980, aún alojadas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Un minuto y finalizo.

El señor MOREIRA.— ¡Si le da siete minutos, tiene que darles a todos!

(Manifestaciones de rechazo en las tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Un minuto más, Senadora.

Por favor.

La señora PROVOSTE.— Bueno, algunos se ponen muy nerviosos de conocer estos aspectos.

Simplemente quiero señalar, porque llama la atención que, aquí, quienes defendieron la Constitución del 80 ahora ni siquiera sean capaces de leerla, pues esta establece que, efectivamente, la disposición de establecer sugerencias de declaración interpretativa está en el marco de nuestras facultades. Por eso, creo que debemos ser capaces de razonar y movilizarnos contra esta amenaza que representa para nosotros la aprobación de este tratado.

He dicho, señor Presidente.

Voto en contra.

(Aplausos en tribunas).

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quiero partir comentando en mi argumentación algo que no es preciso. Y es que, lamentablemente, hay quienes acusan a mi partido, a nuestras bancadas de querer dilatar esta votación, materia que fue parte de los acuerdos de Comités.

Nosotros sí dijimos que íbamos a ocupar los mecanismos que da el Reglamento del Senado. Y teníamos la posibilidad de posponer esto. Sin embargo, eso no se dio: la votación quedó para hoy y nosotros no la hemos dilatado.

Quiero decirlo, porque se me ha nombrado ¡dos veces! en un acuerdo que, supuestamente, pondría en duda aquello, y eso no es así. Se está votando, y prueba de esto es que está sonando la chicharra en este minuto, para que todos los Senadores y Senadoras vengán a emitir su voto.

Entonces, nosotros no hemos faltado a aquel acuerdo.

Otra cosa bien diferente es no compartir el fondo de esta discusión y de la aprobación de este tratado y, por tanto, tener argumentaciones y perspectivas alternativas a lo que se nos propone votar. Y eso ¡tampoco dilata la votación! Ha sido explicado claramente por la Mesa.

Quiero dejar eso de manifiesto.

En segundo lugar, respecto del voto, lo dije la semana pasada, en la segunda discusión, voy a votar en contra.

Creo que este tratado efectivamente hipoteca las posibilidades que tiene el país de tomar decisiones de forma autónoma con respecto a qué desarrollo económico y productivo quiere tener.

Porque generar este tipo de acuerdos hoy, sin una discusión seria de país sobre cuál es nuestra estrategia de desarrollo, es seguir profundizando lo que actualmente tenemos con los otros diez países que ya conforman el TPP11, que son tratados de libre comercio, y como lo dijo la Senadora Provoste, con otros en esa misma línea. Es seguir siendo un país exportador de materias primas, como lo somos actualmente.

Por lo tanto, este tratado sí nos debilita en materia de una estrategia industrializadora; sí nos debilita en materia de definiciones de desarrollo económico alternativo. Y me van a perdonar que lo vuelva a reiterar, sí nos debilita respecto de la protección que deberíamos generar no solo del medioambiente, no solo de nuestra autonomía, no solo de las semillas, etcétera, etcétera, sino también en materia de nuestras empresas estatales y la relación que deberíamos generar ahí.

Porque este tratado inhibe las opciones que el Estado y los Gobiernos de turno puedan tomar, porque les garantiza a inversionistas extranjeros la posibilidad de demandar al Fisco cuando ellos sientan que tienen utilidades a futuro totalmente aseguradas. Y eso, indudablemente, puede hipotecar posibilidades de toma de decisión.

Creo que, desde esa perspectiva, este es un tratado que, indudablemente, ha sido tramitado durante mucho tiempo, desde seis, siete años a la fecha, no así desde que se planteó -me refiero a su negociación primera- y, sin embargo, se puso en discusión recién a partir del 2018. Y no se han generado debates en los cuales haya ido aparejada la discusión de este tratado con la estrategia de desarrollo del país, en donde puedan concursar con opinión todos y todas en nuestro país, y no solo el Parlamento. Porque aquí hay distintos sectores productivos, económicos, sociales, culturales y políticos que podrían desarrollar opinión en esta materia. Y eso no se ha generado respecto de la estrategia de desarrollo.

Por otro lado, creo que, indudablemente, esto también implica enlentecer una estrategia industrializadora del país.

Y -quiero finalizar con esto- pienso que generar hoy día debates diciendo que no firmar este tratado es lo que va a seguir provocando incertidumbre con la actual situación económica, cuando tenemos una situación internacional muy distinta de la que existía cuando se empezó a tramitar esto, cuando no sabemos

tampoco cómo va a continuar pasado mañana, me parece que significa plantear mentiras. Yo no tengo ningún problema con que aquí haya Senadores que estén de acuerdo con esto, pero que no achaquen situaciones que no son del todo ciertas, y algunas falacias en materias de este tratado.

Este tratado no necesariamente genera mayores certidumbres. La única certidumbre que tenemos es que vamos a seguir exportando materias primas, pero no se generará un desarrollo totalmente distinto al que tenemos como país. Y, por lo tanto, con este desarrollo actual, solo como exportador de materias primas, donde no nos hemos reindustrializado, donde no generamos nuevas alternativas, Chile va a seguir siendo un país desigual, Chile va a seguir siendo un país desigual.

Entonces, tenemos derecho, muchos sectores, a pensar en estos ámbitos mucho más profundos, mucho más integrales. Y creo que es legítima la diferencia de opinión, mas me parece bien molesto tener que estar en todas las discusiones en las cuales no estamos de acuerdo defendiéndonos por el solo derecho de tener una opinión distinta.

Y yo, de verdad, creo que es bien molesto, creo que es bien molesto. La semana pasada yo decía acá que no se nos puede acusar de traer al caos por no estar de acuerdo con aprobar este tratado transpacífico. ¡Pero si ya tenemos tratados de libre comercio con los diez países con los cuales se firma este tratado! ¿Cuál es el caos que se podría generar?

Termino altiro, Presidente.

¡Treinta segundos!

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Ya le di un minuto más, Senadora.

Tiene uno más.

Adelante, no hay problema.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Yo sé que no estamos en la misma posición, pero treinta segundos nomás.

Solo quiero plantear que, precisamente,

porque ya se tienen tratados, uno no está generando aquí el caos. Solo se está pidiendo discutir de manera más integral qué tipo de desarrollo económico, productivo y, por cierto, político-social le vamos a dar a nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

Voto en contra.

(Aplausos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Hace seis años, la bancada de este partido fue convocada por el Ministro de la época, Heraldo Muñoz, a estudiar a fondo y a comprometerse con un camino decisivo de certezas y desarrollo para Chile a través de la eventual ratificación de este tratado. Lo hizo especialmente de parte de la Presidenta Bachelet, quien entendía que este era un paso decisivo para avanzar dentro de una política pública de internacionalización, que nuestro país ya había asumido muchos años atrás.

Quiero partir con este recuerdo porque creo que es la verdad.

He oído con mucha atención y respeto a los que me han antecedido en el uso de la palabra y, claro, es obvio que son argumentaciones que se podrían haber usado para cualquiera de los tratados anteriores. Porque hay un grupo de personas, con el mayor respeto, a las que no les gustan los tratados internacionales; que prefieren el antiguo Chile, un Chile más cerrado, un Chile de más autodefinición de sus compromisos o muy restringido en esas materias.

Yo, con toda honestidad, creo una cosa distinta. Creo que el paso que se dio en función de avanzar hacia una apertura internacional, que fue muy discutida en su momento, fue parte de una política pública adecuada, correcta y que generó un grado de desarrollo muy decisivo en Chile.

¿Y qué es esto? ¿Cuál fue la invitación que

en su momento se hizo a este Congreso? Yo lo asumo con dos tareas básicas: primero, abrirse hacia el Pacífico. Yo creo que ese era un tema geopolítico vital, de entender que había un espacio para nuestro Chile decisivo. Que éramos influyentes, que podíamos tener un rol muy relevante, precisamente, en la medida que contribuyéramos a desarrollar esa parte del mundo. Que cosa más razonable que aquello que nos pueda unir -hay otros a los que los puede unir el continente; por eso hay Unión Europea- sea un mar. Por eso entendemos que el Pacífico puede ser ese borde que nos permita asociarnos, entendernos y tener una relación privilegiada.

Ese fue el sentido de este tratado, que partió de tres, cuatro puntos, y fue extendiéndose hasta encontrar esa fórmula de desarrollo. Porque además entendíamos que los tratados anteriores, que han sido importantes, también tenían sus límites. Es verdad lo que dicen los Senadores en cuanto a que Chile tiene tratados con muchos de esos países. ¡Sí! Pero a través de este tratado se eliminan más de tres mil restricciones a los productos chilenos, mil cuatrocientos de los cuales ¡son manufacturados! Porque aquí se instala como si estuviéramos condenados solo a la exportación de materias primas en circunstancias de que este tratado tiene como uno de sus elementos centrales permitir precisamente la capacidad de no tener trabas para los productos manufacturados y para los servicios que los países puedan prestar. Y Chile puede ser muy decisivo en esta materia; pero para ser decisivo hay que dar pasos, hay que entender dónde está la vocación. Y yo creo que nosotros tenemos que desarrollar una vocación hacia el océano Pacífico con capacidad de entendernos, no necesariamente de enfrentarnos, con capacidad de aprovechar las ventajas comparativas que cada uno tiene y generar una lógica de desarrollo constructivo.

Eso es lo que a mí me importa, eso es lo que me hace entender este tratado como importante, y, además, en un momento -también

hay que decirlo- en que el mundo está viviendo una situación económica compleja. Desde que se pudo haber aprobado este tratado, hace ya dos, tres años, nuestras vinculaciones con esa parte del mundo han caído sostenidamente, en circunstancias de que algunos de nuestros vecinos han crecido con el mismo sostén y fuerza, lo que revela que obviamente esto es una palanca. ¡Una palanca o un motor que uno puede usar, o no usar! Yo soy partidario de usar esto. Creo que hay que conducirlo, creo que hay que tener capacidad de liderazgo, hay que tener la capacidad de entender hacia dónde van nuestras potencialidades, nuestras posibilidades, pensando en el mundo del trabajo, que obviamente se desarrolla, pero también en sectores decisivos.

Este tratado es muy importante desde el punto de vista agrícola. A mí, como representante de una región agrícola, me parece fundamental destacarlo y subrayarlo, porque obviamente ayuda a que muchos de nuestros productos lleguen en mejores condiciones.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

A algunos podrá no gustarle -me doy cuenta por algunas pifias que se plantean-; pero al final, a mí lo que me importa es que al país le vaya bien. Y estoy convencido de que este es un paso muy decisivo, muy importante para entender el mundo que viene.

¿Si me da un minuto, Presidente? No voy a pedir dos.

Decía que el mundo que viene está lleno de este tipo de desafíos. Entonces, no basta con decir “no” a las políticas de integración. Nosotros tenemos que tratar de entender dónde están nuestras posibilidades y dónde están nuestras potencialidades. Y por eso es que soy muy contrario a lo que se plantea como objeciones, o como cosas que se van a resolver posteriormente, o como interpretaciones, que al final lo único que hacen es debilitar el sentido del Tratado, particularmente en la resolución de conflictos, que es un elemento central para nuestra institucionalidad.

Chile no es un país grande, relativamente. Por eso siempre hemos sido partidarios de tener instancias objetivas para poder recurrir. ¿Que podemos ir mejorándolas? Es evidente. Pero para nosotros eso es un activo, es una suerte de candado a la demagogia y un candado a tratar de imponer la ley del más fuerte.

Creo, Presidente, que esto ha demorado mucho.

Yo espero que haya un apoyo a este proyecto, que si no es unánime sí es transversal, pues representa un paso para el Chile del futuro y no para quedar anclado en un escenario que a nada conduce.

Voto a favor.

(Pifias en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra...

El señor KAST.— ¿Presidente?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— ¡Perdón!

Dígame, Senador. ¿Es un asunto de reglamento?

El señor KAST.— *(El Senador apunta con su dedo pulgar hacia las tribunas en señal de molestia).*

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Sí, les ruego a las personas que están haciendo manifestaciones en las tribunas que por favor guarden silencio.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que por tercera vez voy a intervenir en la Sala del Senado para hablar sobre este acuerdo, que genera tantas visiones encontradas.

Quiero partir nuevamente por lo que señalé la semana pasada, cuando hice un homenaje a todos los funcionarios públicos de las distintas reparticiones: técnicos y profesionales por decenas, no solamente de la Cancillería, de la ex Dirección, actual Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, sino también

del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Salud, del Servicio Agrícola y Ganadero, de la Conaf, de Aduanas. Nombrenme un servicio público que no haya participado a lo largo de los últimos treinta años en todos los acuerdos de comercio e inversión y, también, en otros acuerdos importantes para Chile, como el de Escazú y de derechos humanos. Y felicito a la Canciller (entre paréntesis) o al Gobierno por el éxito obtenido en el día de hoy en esta materia.

Entonces, frente al tema que nos convoca acá, lo primero es hacer este reconocimiento, porque lo que se ha implicado por personas formadas, con educación, con estudios de posgrado es que este acuerdo de libre comercio obedece a una plantilla que dejan las transnacionales, que no hay nada que negociar, que son lobistas. Pero los mismos funcionarios sacaron una declaración hace años desmintiendo aquello.

Parto por eso, porque creo que habla pésimo de la imagen que se tiene de Chile: que estamos plagados de gente que hace cosas contra los intereses nuestros.

Lo segundo que quiero relevar -y voy a valorar la actitud del Presidente Gabriel Boric- es que, pese a todas las presiones, en particular a la forma en que él también en el pasado se pronunció sobre este proyecto, no ha cedido y no lo retiró.

He escuchado muchas cosas que han dicho acá algunos de mis colegas, señor Presidente. Pero el tiempo es escaso, y recogí las siguientes: se dice que esto cercena libertades cívicas; que no hay modo de cambiar el futuro; que imposibilita e hipoteca la posibilidad de tener decisiones autónomas; que se aseguran rentabilidades futuras a las grandes empresas. Todo eso, aparte de ser falso, no es preocupación de la actual Administración. El Gobierno, mi Gobierno, ha manifestado que tiene una inquietud referida al mecanismo de solución de controversias, y para eso fijó un curso de acción. Yo entiendo, en consecuencia, *a contrario sensu*,

que todo lo demás que se afirma el Gobierno no lo hace suyo, por una razón: yo dudo que algún mandatario elegido democráticamente vaya a hacer suyas esas afirmaciones y dejarlas pasar teniendo la atribución de haber impedido tamaño daño a nuestro país.

En la política de las llamadas “*side letters*”, yo apoyo al Gobierno, y ojalá que consiga los respaldos requeridos y modifique el mecanismo de solución de controversias. Esto se ha tratado de hacer en el pasado y no resultó. La Unión Europea lo está planteando ahora, y a nosotros nos va a tomar cinco años seguramente. Pero hay que empujarlo. Así que les pido un mínimo de coherencia a aquellos que dicen “para qué vamos a firmar este acuerdo si ya tenemos todos los bilaterales”. Yo les pregunto: “¿para qué se preocupan si en los bilaterales está lo mismo que en este tratado?”. Y sobre eso no hay un juicio.

Entonces, acá el tema es más de fondo.

Yo veo en este proyecto un espacio, el Asia-Pacífico, donde están el crecimiento económico, la innovación, la tecnología, los flujos comerciales. Somos parte de esa comunidad, y me siento bien acompañado en este tratado, porque no es un grupo de países iluminados, no es el Chile que se cree que está en el barrio equivocado. ¡Ahí está Jacinda Ardern!, con quien el Presidente Boric se reunió recientemente en Nueva York, y comparten tantas cosas en común. ¡Ahí está el Primer Ministro Trudeau!, con quien nuestro Presidente se tomó una “chela”, y seguramente conversaron de las *side letters* y del TPP -no me cabe ninguna duda-. ¡Ahí está Japón! ¡Ahí está Australia, con nuevo gobierno laborista! ¡Ahí está el Perú!, con un Presidente que me no me van a decir que es de derecha o que quiere hipotecar el país!

Entonces, hay tantos países que nos acompañan en esto. Y yo digo: si nosotros lo rechazamos, ¿por qué ellos no vieron lo que algunos quieren ver en Chile para rechazarlo? ¿Dónde está la diferencia?

Lo que me gusta de este debate es que se ponen en el tapete cosas que son importantes para Chile. Yo quisiera discutir una política industrial. Pero el que no la tengamos no es por los acuerdos. Porque podemos tener política industrial y también acuerdos -eso en nada amarra-, pero no la hemos tenido.

Me gustaría terminar con una pura cita, para desmentir la afirmación que se ha hecho acá de que se tienen que asegurar las ganancias e indemnizar a todo evento. Lo dijo una Senadora que me antecedió. Pero veamos lo que señala el tratado en su artículo 9.6, Nivel Mínimo de Trato, párrafo 4: “Para mayor certeza” -¡para mayor certeza de la que ya había!- “el simple hecho de que una Parte adopte u omita adoptar una acción que pudiera ser incompatible con las expectativas del inversionista” -¡las expectativas del inversionista!-, “no constituye una violación de este Artículo, incluso si como resultado de ello hay una pérdida o daño en la inversión cubierta.”.

¿Dónde está el *lobby*? ¿Dónde está la maledicencia del funcionario público o de los gobiernos pasados? ¡Uno de ellos fue el Gobierno de mi Presidenta Michelle Bachelet, y yo exijo un poco más de respeto!

Vamos a escuchar a la Ministra y al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales -ese fue el compromiso-, y yo espero oír del Gobierno, de manera textual y clara, que ninguna de estas afirmaciones es válida... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Quiero señalar, señor Presidente, que yo espero oír de las autoridades que me representan desmentir una serie de *fake news* que giran en torno a este tratado. Sería importante escuchar eso de esta Administración.

El Subsecretario acaba de volver o viene llegando de la reunión de Ministros de Comercio del TPP, en Singapur, y debe de estar con el horario cambiado... Pero tengo aquí la declaración de esos Ministros. Dicen que están

esperando la firma de este tratado. Le dan las gracias a Malasia y lo felicitan porque es parte, miembro del acuerdo. Esperan que Chile y Brunéi lo sean -en sentido lúdico, piden que “se pongan las pilas”-, pero que ojalá estos procesos internos los llevemos a cabo como corresponde para ser parte plena. Señalan que han visto con buenos ojos la marcha del acuerdo.

Ahora, esto es muy importante: comienzan una revisión trianual del TPP -es decir, la hacen cada tres años- para ver cómo ha afectado la relación entre las partes.

Además, manifiestan que se reunieron los distintos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Ya le dimos tiempo, Senador. Le concedimos dos minutos más.

El señor LAGOS.— Por eso, me queda el último minuto.

Y se lo quiero agradecer, señor Presidente, porque deseo que se pueda explayar el Subsecretario, que comente cuál es el avance que han tenido los grupos de trabajo de pequeñas y medianas empresas sobre medioambiente, empresas del Estado y una serie de organismos subsidiarios del TPP.

Deseo también -y lo valoro- que puedan explicarnos el contenido de las *side letters*, también en qué está el acceso del Reino Unido y si Chile puede participar o no de las conversaciones relacionadas con los países que se quieran incorporar, como Uruguay, Ecuador, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a votar favorablemente el acuerdo.

(Abucheos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, este tratado debe de ser uno de los temas que han recibido más ataques de desinformación en los últimos años. Se ha dicho que nuestro país ya no podrá tomar

decisiones soberanamente; que perderemos facultades de modificar nuestra legislación nacional; que nos lloverán demandas de inversionistas por no hacer lo que ellos desean; que no se van a comercializar más medicamentos genéricos; que se privatizarán las semillas, y que se desprotegerán los derechos de nuestros trabajadores. Pero ningún capítulo de este acuerdo comercial tiene siquiera algo parecido a aquello; al contrario, de todo lo que se ha dicho, este tratado dedica su preámbulo y un capítulo completo, denominado “Excepciones Generales”, justamente a resguardar el derecho inherente de todos los países firmantes de poder regular y preservar sus prioridades legislativas y regulatorias, así como de proteger los objetivos de bienestar público, la salud, la seguridad, el medioambiente, la conservación de los recursos naturales, la estabilidad del sistema financiero y la moral pública.

Con estos capítulos Chile seguirá dictando las normas que estime convenientes para proteger los derechos esenciales de sus ciudadanos.

Por otra parte, muchos opositores a este acuerdo comercial opinan que nuestro país ya tiene una veintena de acuerdos iguales a este y que no hace falta uno más, porque no aporta nada nuevo. Este argumento es curioso pues solo fortalece el de la apertura comercial. Pero, además, es completamente falso. Con este acuerdo se estima que obtendremos casi 1.200 millones de dólares anuales en comercio, lo que va a permitir mejorar el acceso a varios mercados a través de preferencias arancelarias para más de tres mil productos hoy excluidos en acuerdos vigentes. Por solo citar dos ejemplos, el arancel de exportación de miel a Japón caería de 25,5 a 0 por ciento, y el de filete de salmón a Vietnam, de 22 a 0 por ciento.

Además, este acuerdo otorga la oportunidad de que nuestros emprendedores accedan al mercado de compras públicas de otros países.

Y hay un elemento que debemos resaltar en mayúsculas y es que cambiamos las reglas de

acumulación de origen, lo cual nos permitirá considerar como propios los insumos originarios provenientes del resto de los países pertenecientes al acuerdo.

Por cierto, de esta manera se amplía la oferta de insumos que pueden ser incorporados en la elaboración de bienes en Chile para ser exportados con ventajas arancelarias a los integrantes del bloque.

Por lo tanto, nos insertamos en las cadenas globales de valor y ampliamos nuestra canasta exportadora.

Igualmente, hay un capítulo especial para impulsar a las pymes, en el cual se promueven medidas que reducirán los trámites burocráticos y facilitarán los procesos de contratación.

Por estas razones es que tal vez el ex Canciller Heraldo Muñoz se animó a declarar que este es el tratado “más progresista” que haya firmado Chile en la historia de acuerdos de libre comercio.

Decimos que admiramos a Nueva Zelanda, Canadá o Australia, y me parece fantástico que así sea, pero cuando tenemos oportunidades de tomar decisiones que nos ayudarían a parecernos un poco más a ellos algunos prefieren mirar para el lado. Afortunadamente, distintos gobiernos han entendido la vocación de apertura comercial y se han dado cuenta de que es beneficiosa para Chile.

Lo cierto es que esta votación es profundamente ideológica y demuestra que al final del día en Chile existen dos izquierdas: una de ellas mira con nostalgia lo que ocurre en Argentina, donde desgraciadamente, producto de las barreras arancelarias, miles de ciudadanos tienen que pagar tarifas que solamente benefician a los empresarios locales. Curiosa paradoja: diciendo que defienden al pueblo terminan subiéndoles los precios a los bienes y servicios que consumen los ciudadanos. No hay nada más contra el pueblo que generarle impuestos artificiales simplemente para favorecer a quienes producen esos bienes.

Lamentablemente, hoy día estamos deba-

tiendo esto que parecía ser una etapa superada. Afortunadamente, los gobiernos de la Concertación entendieron aquello y por eso es una izquierda que miraba hacia el futuro. Hoy día, en vez de estar debatiendo sobre estas materias que parecieran ser de la economía medieval, del pasado, debiéramos estar discutiendo sobre cómo somos capaces de abrirnos al mundo, sobre cómo somos capaces de que Chile no tenga nada que envidiarle en materia de competitividad al resto de los países, una agenda de futuro.

Hablemos de políticas industriales, ¡perfecto!, pero no vengamos a echarle la culpa de que no somos capaces de competir simplemente generando barreras de entrada. Eso solo es mediocridad y mediocridad que pagan los ciudadanos.

Le pido dos minutos adicionales, Presidente, que fue lo que le dio al resto de los colegas, por favor.

(Abucheos y manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Sí, Senador, no hay problema.

El señor KAST.— Muchas gracias.

Y, por lo mismo, creo que este debate, además de ser artificial, nos tiene que llevar a entender que Chile enfrenta una crisis de crecimiento económico ya por casi diez años. Y si tenemos hoy día un desafío real es el de cómo volver a crecer, cómo vamos a ser capaces de construir alianzas internacionales, pero, además, qué vamos a hacer para que esas alianzas efectivamente nos permitan tener una real competitividad.

Hay una serie de políticas que estamos impulsando en nuestro país, de hecho, nos mueven en la dirección justo opuesta a aquella.

Por eso valoro que varios Senadores de izquierda hoy día aprueben este proyecto.

(Abucheos y manifestaciones de rechazo en tribunas).

Me encantaría ver un liderazgo del Presidente Boric más claro en esta materia. Y creo

que, obviamente, para el Ministro de Hacienda es difícil invitar a actores internacionales a Chile cuando Senadores de su propia coalición se oponen a algo tan simple como este tratado internacional de libre comercio. Esperaría más coherencia interna en la coalición de Gobierno, y que en estas materias, que a estas alturas están superadas en la gran mayoría de los países a los cuales nos queremos parecer, no fuesen temas en los que tuviésemos que estar gastando tiempo hoy día.

Este tratado de libre comercio debió haber sido aprobado hace mucho tiempo atrás. De hecho, el mismo Heraldo Muñoz y la ex Presidenta Bachelet fueron quienes lo impulsaron.

Me alegra que hoy día lo podamos aprobar.

Y espero que el Presidente Boric no dilate la gestión de promulgación de este tratado una vez que democrática y soberanamente el Senado lo apruebe.

Yo quiero más mundo en Chile y quiero más Chile en el mundo.

Por lo anterior, voto a favor.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Para empezar, solo quiero decir a los que exigen derecho a expresarse que cuando uno los escucha lo hace en silencio. Hay quienes hablamos a favor de este tratado y escucho cómo la barra brava comienza a pifiar. Cómo se contradicen en lo que dicen: “El respeto a los demás” y ellos no respetan a nadie.

Pero no vamos a enredar esta discusión, sobre todo con quienes tienen otras visiones ideológicas y están en contra, porque son los mismos que apoyan ideologías que han propuesto recetas que han fracasado en el mundo entero, generando más pobreza.

¿Quieren argumentos? Se los voy a dar.

¡El paraíso se acaba! Se acaba al menos por ahora, y me refiero al de las exportaciones chilenas: China ha decidido ralentizar su economía para poder mantener el control de sus grandes empresas y por la crisis que vive en

el sector inmobiliario. Se nos acaba ese socio adinerado, siempre necesitado, que nos compra de todo. El intercambio el año 2021 entre Chile y China llegó a 57 mil millones de dólares. Nuestro primer socio comercial ha decidido aplicar freno de mano y la frenada nos va a afectar.

Por eso y muchas otras cosas voto a favor del llamado “TPP11”, porque necesitamos abrir mercados, no cerrarlos; porque se abren tres mil preferencias arancelarias; porque necesitamos nuevas oportunidades de crecimiento, de generación de empleo; porque nuestra economía está en franco deterioro; porque por malas decisiones de gobiernos anteriores y sucesivas reformas tributarias llevamos una década con crecimiento cero o casi cero.

Yo voto a favor del TPP11 porque según muchas estimaciones Chile será el único país de toda Latinoamérica que tendrá una caída del PIB en el 2023.

También voto a favor porque solo Chile y Brunéi no han ratificado este tratado. ¡Pero qué curioso! El Reino Unido, Corea del Sur, Uruguay e incluso la misma China buscan ingresar a este tratado. ¡Tan malo no debe de ser!

También voto a favor de este tratado por los argumentos de los Senadores Insulza y Lagos. ¡No me van a decir que son Senadores de derecha! ¡Son Senadores de centroizquierda democrática, respetables! ¡Respetables! Y me hago cargo y asumo las opiniones que han dado en esta Sala, la semana pasada y ahora, porque son razonables, son lógicas, son verdaderas.

¿Quieren argumentos? Cito al Senador Lagos: “Aquellos que están en el mercado agrícola y que enfrentan hoy día aranceles de 240, 250 o 300 por ciento para productos lácteos de zonas de la Sexta Región, de O’Higgins, de la Región del Maule, de la Región de La Araucanía o de Los Ríos van a tener un beneficio en eso, todos los que producen carnes porcinas”.

Respecto de las *side letters* y los tribunales arbitrales vuelvo a señalar lo que mencionó el Senador Lagos: si se aprueban estas cartas bi-

laterales, bien, porque se generan condiciones para el futuro, pero no por eso vamos a dejar parados los acuerdos de modernización como el de Europa.

Voto a favor del TPP11 porque, como dijo el Senador Insulza: no es culpa de los tratados que sigamos siendo un país extractivista, sino de nuestra bendición llamada “cobre”, que después de cincuenta años, después de la frase “el sueldo de Chile”, todavía representa el 49 por ciento de nuestras exportaciones. Entonces, siempre vamos a ser exportadores de materias primas.

¿Da para celebrar? No, porque Chile tiene muchos problemas urgentes, pero es una buena noticia.

Lo que es lamentable es el incumplimiento de la palabra empeñada de una de las bandadas de enfrente. El acuerdo de Comités era claro. ¡Pero ahora sabemos: no hay que llegar a acuerdos! Habíamos acordado que hoy votaríamos el tratado sin dilaciones de ningún tipo. El anuncio de presentaciones de declaraciones interpretativas es un incumplimiento a eso, además de ser inadmisibles por ser materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Pido un minuto más, Presidente.

Lo único que podemos hacer es pedirle al Gobierno que formule estas declaraciones interpretativas, las cuales, en definitiva, representan solo un esfuerzo evidente por tratar de demorar la discusión y llegar a un eventual tercer trámite constitucional.

Hago un llamado a los colegas Senadores, y agradezco a los que ya han votado, porque el tratado ya está aprobado al contar con los votos suficientes de quienes han marcado su opción en la pantalla.

Por último, no puedo culminar sin reiterar las preguntas que formularon el Senador Lagos y el Senador Insulza en la sesión pasada:

¿Qué ganamos con restarnos del TPP11, el tercer tratado más grande del mundo? ¡Nada!

¿Qué ganamos con incorporarnos? ¡Mucho!

Por lo mismo, apruebo el TPP11. Es una buena medicina para la salud de nuestra economía; es una buena noticia; le hace bien a Chile incorporarse a este tratado, y las cosas se van a demostrar en un futuro muy cercano.

Llamo al Presidente Boric a ser pragmático y promulgar lo antes posible el TPP11, porque con los votos que se han expresado ya se encuentra aprobado.

Muchas gracias a los que votaron a favor.

(Manifestaciones de rechazo en las tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

(Aplausos en tribunas)

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente...

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Vamos a dejar de lado las manifestaciones. Se los pido por favor.

Gracias.

El señor LATORRE.— En el programa de gobierno del Presidente Boric hay el compromiso explícito de solicitar eximirse de la aplicación del mecanismo de solución de controversias en tribunales internacionales *ad hoc*, que es uno de los puntos más polémicos en el marco de la discusión del TPP11.

Y también hemos dicho que su aprobación no forma parte de nuestro programa de gobierno.

Considero que el TPP11 es un tratado controversial porque apreciamos visiones distintas desde el centro hasta la izquierda; ni siquiera hay similitud entre coaliciones ni en los partidos que en su momento apoyaron a la ex Presidenta Bachelet -Bachelet 2, digamos- con el ex Canciller Heraldo Muñoz a la cabeza.

En el período legislativo anterior, en la Cámara de Diputados las bancadas del Partido Socialista y del PPD, además del Frente Amplio y el Partido Comunista votaron en contra del TPP11, el cual fue aprobado con los votos

de la Derecha más una parte de la bancada de la Democracia Cristiana y algunos independientes, como Pepe Auth, y radicales.

Y hoy día se estaría aprobando en el Senado con los votos de la Derecha, en bloque, desde el Partido Republicano hasta Evópoli -bueno, no veo al Senador del Partido Republicano, pero se manifestaba a favor-, más algunos votos de Senadores de la ex Concertación o del Centro a la Izquierda, aunque no es que haya una división al interior de la coalición de Gobierno, sino que son visiones distintas y controversiales respecto al tratado.

Se ha hablado mucho de las pymes. Efectivamente, viene un capítulo sobre las pymes y hay un porcentaje de pequeñas empresas chilenas que exportan a los países del TPP11; sin embargo, tales movimientos representan solo un 2 por ciento del valor exportado a tales países, pese a que reúnen al 31 por ciento de las empresas exportadoras de los socios del bloque. Y en el capítulo mencionado nada indica que se vaya a generar un aumento muy significativo de dichas cifras.

Por otro lado, sobre el Capítulo 9, Solución de Controversias entre Inversionistas y Estado, el problema con el mecanismo -bastante cuestionado por lo demás a nivel internacional ya que, de alguna manera, los países tienden a transitar hacia soluciones de controversias en tribunales más permanentes o donde no existan conflictos de interés o falta de transparencia- radica en que cuando un inversionista demanda o amenaza con demandar a un Estado por un cambio regulatorio, no es que se prohíba establecer alguno, porque un país puede avanzar en sus políticas regulatorias, sino que los inhibe. ¿Por qué? Porque no solo resulta costoso en términos económicos defender los intereses del Estado en estos tribunales *ad hoc*, sino también en términos de imagen internacional al ser procesos que duran un buen tiempo.

El Estado puede ganar esa demanda, pero según la experiencia internacional comparada, muchas veces los gobiernos terminan re-

trocediendo, negociando y echando pie atrás en cambios regulatorios en distintas materias: ambientales, sanitarias, tributarias, laborales, etcétera.

Insisto en el punto, el TPP11 no prohíbe al Estado impulsar cambios regulatorios, pero el hecho de que exista el mecanismo tan arbitrario de los tribunales *ad hoc*, donde los inversionistas demandan al Estado o amenazan con demandarlo porque pueden verse afectadas sus expectativas de ganancias futuras, y no al revés, genera un efecto inhibitorio de las políticas regulatorias.

La solución de controversias es uno de los puntos más controversiales y sobre aquello versan las acciones que el Gobierno está llevando adelante con las famosas *side letters*. Y encantado de que la Ministra y el Subsecretario, a quienes aprovecho de saludar, puedan referirse al final de la sesión o después de las argumentaciones a cómo va ese proceso de negociación, porque corresponde a una estrategia del Gobierno. Y por eso muchos de nosotros hemos cuestionado que haya tanta ansiedad y tanto apuro por aprobar acá, en el Senado, mientras se están negociando esas cartas... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

Termino en un minuto, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Un minuto más, Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Mientras se está desarrollando una acción diplomática que requiere tiempo porque considera país a país, el hecho de que se apruebe en el Senado el TPP11 le quita poder a Chile en ese proceso de negociación.

Yo mantengo mi posición contraria; lo he señalado desde el inicio. Toda la bancada del Frente Amplio votó en contra en el período legislativo anterior y yo haré lo mismo en el Senado, y lamento que estén los votos para aprobar un tratado que ha sido tan controversial y donde creo que ha faltado pedagogía social, ciudadana, para explicar a la sociedad civil, a

los pueblos indígenas, al mundo académico en qué consiste y en qué no consiste este tratado, pero, bueno, acá estamos.

Voto en contra.

Gracias, Presidente.

(*Aplausos en tribunas*)

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Latorre.

Por favor, suspendamos las manifestaciones; se los pido por favor.

Tiene la palabra el Senador Sergio Gahona.

El señor GAHONA.— Gracias, Presidente.

Antes de iniciar mis palabras, quiero felicitar a la Canciller y a todos quienes participaron para que Chile obtuviera la primera mayoría para ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU: vayan mis congratulaciones a la Canciller y al Gobierno por este acierto.

Por otra parte, quiero decir que el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por su sigla en inglés), incluye a once países que representan casi el 14 por ciento del PIB mundial y a más de 480 millones de personas.

Forman parte de este acuerdo países desarrollados y en vías de desarrollo, y de todos los tamaños.

Han pasado cuatro años desde la entrada en vigor del tratado, y solo Chile y Brunei tienen pendiente su ratificación. El TPP es un tratado que cumple con los más altos estándares de comercio y sus beneficios se ven reflejados entre los países que lo han ratificado.

¿Por qué Chile, siendo un miembro importante en la gestación de este tratado, sigue dilatando su ratificación? La respuesta es simple, una campaña de desinformación, tergiversación de la realidad y mentiras populistas han frenado su avance.

Un sector se ha dedicado a engañar a la ciudadanía, señalando que el tratado es una trampa redactada por grandes multinacionales, que prohíbe modificar e implementar políticas públicas y sociales, que otorga soberanía

a tribunales inexistentes manipulados por los intereses multinacionales, entre otras mentiras.

Nuestro país jugó un rol importante durante la gestación del tratado y durante las negociaciones posteriores a la retirada de Estados Unidos. Hemos estado presentes y participado activamente, y no existe ningún engaño o intento de perjudicarnos por parte de los grandes intereses multinacionales.

El TPP11 consagra reglas claras que permiten a los países miembros poder establecer un comercio de bienes y servicios de manera transparente y clara.

Se ha dicho que el TPP11 prohíbe innovar en materia de políticas sociales, como el aumento del sueldo mínimo, implementación de reformas tributarias o modificación del sistema previsional. En ningún caso este tratado limita la soberanía de nuestro país para crear, modificar e implementar políticas públicas. Lo anterior es totalmente falso. ¿Qué país del mundo estaría dispuesto a ratificar un tratado semejante?

Nuestra nación, siendo uno de los países con más tratados de libre comercio ratificados, ha podido modificar e implementar políticas sociales; y el TPP11 no alterará el derecho de nuestra nación para ejercer su soberanía.

Otra gran mentira que se ha difundido para manipular a la opinión pública es que el tratado les otorga soberanía a tribunales ficticios controlados por intereses multinacionales, que les permitirá demandar y perjudicar a nuestra nación.

La realidad es otra: estamos hablando de un mecanismo de solución de conflictos que no dista mucho de lo que ya existe en otros tratados.

En primer lugar, se trata de un arbitraje internacional serio, transparente y en ningún caso manipulado por intereses globales.

Segundo, pocas veces se recurre a esta instancia, ya que los tratados buscan la solución de conflictos por medio de la conciliación y no el arbitraje internacional, que tiene un alto

costo, y que en la gran mayoría de los fallos favorece a los Estados.

Como podemos ver, un sector motivado por incentivos ideológicos ha intentado frenar y dilatar la ratificación de este tratado, utilizando la mentira, el populismo y la manipulación de la fe pública. No permitamos que las *fake news* nos engañen y que dejemos pasar una gran oportunidad para favorecer a nuestro país.

El TPP11 genera beneficios importantes para nuestro sector exportador, ya que, si bien Chile cuenta con tratados de libre comercio con los otros diez países que lo conforman, muchos de estos excluían de los beneficios arancelarios a un gran número de productos chilenos de los sectores agrícolas, forestales, pesqueros e industriales. Reflejo de ello, son las más de 3.100 nuevas oportunidades para nuestros productos agrícolas y agroindustriales que Chile obtendrá en mercados como el de Japón, Vietnam, Malasia, Canadá y México, los que estarán a disposición de nuestros exportadores al momento de la entrada en vigencia de este tratado.

En lo referente a la Región de Coquimbo, a la cual represento, los países miembros del TPP11 reúnen en su conjunto casi el 30 por ciento de los envíos de la Región. Además, cabe destacar que, gracias a las actividades agrícolas, mineras, industriales y pesqueras, se estima que se generarán más de 60 mil empleos, lo que corresponde al 30 por ciento de la empleabilidad total de la Región de Coquimbo. De ser aprobado el TPP11, dichas industrias accederán a nuevas oportunidades comerciales, y ello se verá reflejado con más y nuevos puestos de trabajo.

Coquimbo exporta 93 productos a los países del TPP11 por un valor de más de mil millones de dólares, a través de ciento ocho empresas, y casi un tercio de ellas son pymes.

Las nuevas ventajas arancelarias que Chile obtendrá gracias a la implementación del tratado permitirán que los exportadores de Coquimbo obtengan beneficios considerables,

sobre todo respecto de los productos agrícolas más característicos de la región.

Pido un minuto, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Solo uno, señor Senador.

El señor GAHONA.— Los exportadores de Coquimbo, entonces, podrán aumentar sus envíos de frutas a países como Japón, México, Malasia y Vietnam.

Si consideramos que el cultivo de frutales genera más de 9.500 puestos de trabajo en la Región, con mayor razón estamos llamados a aprobar un acuerdo que ampliará de forma considerable los envíos al bloque y creará mayores oportunidades laborales.

Luego de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, nuestro país necesita más que nunca incentivar la inversión y facilitar la exportación de nuestros productos hacia el exterior.

El Banco Mundial publicó su perspectiva de crecimiento del PIB de los países de América y somos uno de los peor evaluados, con un crecimiento negativo de -0,5 por ciento.

Así entonces, no podemos darnos el lujo de perder esta oportunidad, acogiendo las mentiras populistas impulsadas por un sector determinado, en directo perjuicio de nuestros ciudadanos.

Por el progreso de la Región de Coquimbo y de Chile, voto a favor de este tratado, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Gahona.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, Presidente.

¡Puede estar tranquilo que no voy a decir ninguna grosería esta vez...!

Se calificó como conducta antiparlamentaria el que dijera una grosería, y se señaló que aquello no se hace. Pero si fui antiparlamentario, mucha gente también lo sería porque creo que opina muy parecido.

Lamento que en la discusión del TPP11 no

se haya escuchado a la gente.

Es la tercera vez que hablo en el Senado, y también me he referido en la Cámara de Diputados, y he mantenido el mismo discurso. Y para la historia fidedigna de la ley, quiero advertir ciertos puntos que me parecen relevantes.

La presente discusión no solamente la lamento por Chile, sino que también lamento que el Presidente no haya retirado el TPP11, al revés de lo que le pidiera en algún momento a Piñera: que no avanzara con este tratado.

Pero ya estamos en esta etapa.

También lamento, lo señalo con mucho respeto, señora Ministra, que usted no haya intervenido previo a la votación, porque, como se puede dar cuenta, ya varios se fueron para la casa. Era más oportuno que hubiera hablado antes porque hay puntos importantes por aclarar.

Valoro sí la sinceridad del Subsecretario Ahumada la vez pasada al señalarnos qué no constituía una *fake new* respecto de determinados temas. Y si realmente lo hubiésemos escuchado con detención, muchas de las aseveraciones no se hubiesen manifestado porque señaló claramente qué argumento no correspondía a una *fake new*.

Es más, nos explicó qué ganábamos entrando a este tratado. Pero en lo que señala el Gobierno vi que era más lo que perdemos que lo que ganamos; los números no hablan de que podemos salvar la economía.

Por tanto, lamento el apuro que se ha demostrado, y también que el Senado, luego de doscientos años de existencia estuviera tambaleando: ¡casi nos mandan para la casa!, y que después de aquello lo primero que hacemos es no escuchar a la gente y presentamos el TPP11. Y eso lo encuentro lamentable.

Señor Presidente, quiero advertir dos puntos.

Uno, la reserva de constitucionalidad que hice, y pido el apoyo de quienes están en contra de este tratado para reunir las trece firmas

requeridas para presentarla, porque no se está cumpliendo con el informe previo que debe entregar la Corte Suprema, según el artículo 60 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el artículo 77, inciso segundo, de la Constitución Política.

Para quienes señalan que en este punto existe una costumbre, les digo que nunca he visto que una costumbre esté por sobre la Carta Fundamental.

Y también llamaría a revisar la sentencia del rol N° 312, de octubre del 2000, respecto del tratado minero con Argentina, en el cual el Tribunal Constitucional confirma lo dispuesto en la sentencia del rol N° 309, donde dictamina lo que aquí señalé.

Por lo tanto, vamos a tratar de buscar a los trece patrocinantes para presentar la reserva de constitucionalidad. Y esperamos reunirlos, porque si ya no están los votos para objetar el fondo, por lo menos que en la forma podamos tener la certeza de que las cosas se están haciendo bien.

Pero quisiera, porque no voy a volver a hablar de lo negativo ni de las bondades del tratado, que quedara en la historia de la ley y en el acta qué estamos estableciendo para el futuro.

Voy a repetir nuevamente.

Siendo Diputado, en el marco de la legislación para el retiro del 10 por ciento, quisimos disponer un anticipo de las rentas vitalicias y las aseguradoras se quejaron al Gobierno norteamericano y quisieron demandar a Chile en tribunales internacionales, pero no pudieron hacerlo porque no existía la manera apropiada. Pero ¿saben el argumento que utilizaron? Que se estaban dañando sus expectativas de utilidades futuras, que es lo mismo que estamos señalando acá.

Entonces, le quiero pedir, Ministra, que usted pueda garantizar aquí, y que quede en la historia de la ley, que si realizamos una reforma estructural, por ejemplo en materia de salud, de pensiones o ambiental, los inversionistas extranjeros no van a poder demandar a

Chile por cantidades que pueden ser inabordables, teniendo en cuenta que las pensiones son la mayor muestra de desigualdad en este país, y que el máximo clamor de la gente es una reforma del sistema de pensiones.

Y por ello no quisiera que las aseguradoras transnacionales dueñas de las AFP argumentaran que vieron sus expectativas de utilidades futuras dañadas. Por tanto, quisiera que el punto quede asegurado en el acta. Y, si no, que se sepa que a lo menos alguien lo mencionó durante esta discusión.

Por la soberanía de nuestro país, y por las futuras generaciones, voto en contra del TPP11.

(Aplausos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda que estamos en un momento donde nuestro país nos obliga, nos exige desplegar la máxima creatividad, y obviamente aprovechar todas las oportunidades.

Este tratado plurilateral es uno de los más grandes de la región del Asia-Pacífico, con casi quinientos millones de personas involucradas y que mueve prácticamente el 12 por ciento del PIB global, generando uno de los nuevos centros del comercio internacional.

Además, dicho sea de paso, existe el interés de numerosos países por incorporarse, como es el caso del Reino Unido, Filipinas, Tailandia, Corea del Sur, Indonesia, y nada más y nada menos que la propia China.

El TPP11 considera algunas materias que han sido fuertemente cuestionadas desde lo público.

Es el primer acuerdo que contiene un capítulo específico para la inclusión y el desarrollo, por ejemplo, de las pymes. Tiene una mayor certeza en lo que dice relación con las exportaciones de los sectores agrícola, pesquero y

forestal.

En el ámbito medioambiental, que es un tema que también ha generado harta discusión, dice este específico tratado que cada país se compromete a aplicar y cumplir sus propios estándares en materia de protección ambiental. Señala también que no pueden reducirse los estándares medioambientales con el propósito de atraer inversión o comercio.

Asimismo, el TPP propone combatir la pesca ilegal; eliminación de subsidios a la pesca, que evidentemente generan mayor presión sobre los recursos pesqueros, manteniéndolos en márgenes de riesgo; combatir el tráfico de animales silvestres, la tala ilegal y prevenir la contaminación de los mares, entre otros.

Por otra parte, el tratado contiene un aspecto especial en una materia que ha sido debatida. Reconoce los principios fundamentales consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, y establece expresamente la eliminación de toda forma de trabajo forzado, incluyendo, por cierto, el trabajo infantil.

En ese contexto cabe señalar que las condiciones en las cuales nos encontramos hoy día como país obligan -y aquí está el Gobierno, representado por los Ministros y el Subsecretario- a hacer frente a un desafío que nos pone en la perspectiva de lo que tenemos por delante. Cada situación que vive nuestro país en materia de desarrollo económico, en definitiva, afecta directamente a nuestras comunidades, a nuestra gente.

El Fondo Monetario Internacional acaba de informar que Chile será el único país de la región que registrará una caída de su producto interno bruto en el año 2023. ¡El único! Habrá que preguntarse por qué hoy día, ahora, esta situación se da precisamente en nuestra realidad.

Bloomberg señala que Chile, habiendo sido el país favorito de Latinoamérica, ahora es más riesgoso que el caótico Perú. Lo señala Bloomberg.

¿Cómo podemos enfrentar, por lo tanto,

este complejo escenario, si no es precisamente a través del aprovechamiento de las oportunidades que tenemos en este contexto?

Se ha señalado también lo que dice relación con las materias primas de transformación y que somos un país extractivista. Lo escuchamos permanentemente en los diálogos: “Chile es un país extractivista”. Y ahí estamos privilegiando un concepto más bien ideológico, tal como lo planteé en las sesiones anteriores.

Chile ha puesto en manos de entidades del Estado el desarrollo de una actividad tan importante como la minería, y me refiero al caso de Codelco. Más de cuarenta años, ¡cuarenta años!, una empresa del Estado ha estado administrando la principal riqueza del país.

Nuestro Presidente accidental recordaba cuando hace algunos años se declaraba que el cobre era el sueldo de Chile.

Bueno, después de cincuenta años, nuestro país sigue siendo un productor de meras materias primas, y no hemos sido capaces de introducir cambios.

¿Y eso se debe a los tratados? ¿O tiene que ver con una política o un enfoque de desarrollo que nosotros hemos llevado de manera inadecuada? Creo que probablemente sea lo segundo, porque ahí tenemos un ejemplo que nada tiene que ver con los tratados, sino con un mecanismo de desarrollo, con lo que nosotros consideramos un desarrollo económico integral que aproveche las oportunidades.

Incluso más, Codelco administra gran parte de las riquezas del litio, y desde el año 2016 dicha empresa tiene en sus manos la importante tarea de manejar un recurso tan relevante como el litio.

No nos vaya a pasar con el litio -y lo señalé también la vez anterior- lo mismo que nos aconteció con el salitre o lo que nos está pasando hoy día con el cobre, donde no hemos sido capaces de introducir cambios y transformaciones.

Y que no se me pase el tiempo, porque quiero mencionar específicamente lo que pasa en la

zona sur austral: el famoso erizo.

Fíjese que en nuestra región -y también lo señalé en las exposiciones anteriores- el kilo de erizo los pescadores artesanales lo vendieron a 1.600 pesos. ¡1.600 pesos el kilo! En Europa 120 gramos se vende como caviar de erizo a 30 euros. ¡Más de 30 mil pesos por la misma relación equivalente!

Entonces, uno se pregunta por qué no hemos sido capaces de generar estos mecanismos de transformación, que evidentemente deberían ser parte de esa tarea fundamental.

Por eso creo que estamos frente a una oportunidad que no podemos despreciar. Nuestro país está en una condición muy compleja, y en el escenario que estamos viviendo el Ministro de Hacienda -desgraciadamente se nos fue de la Sala- tendrá que pensar cómo abordamos esta tarea, cómo promovemos esta situación y, evidentemente, como nos hacemos cargo de esta realidad.

Lo dije también en la intervención pasada: la propuesta de la Convención señalaba, en su artículo 14, número 3, que “Chile declara a América Latina y el Caribe como zona prioritaria en sus relaciones internacionales”.

Todos queremos -y también lo hemos dicho- que a los países latinoamericanos les vaya muy bien, pero la diferencia es cómo se está gestando este mecanismo.

Países tan ricos como Venezuela hoy día atraviesan por una de las condiciones económicas más paupérrimas, lo que ha generado que millones de migrantes busquen otros horizontes, en circunstancias de que ese país hoy día debiera estar en el primer mundo. Y por algo eso está pasando en Venezuela. No es posible.

También en Argentina, sin ir más lejos, nuestro país limítrofe, aliado, pasa exactamente lo mismo.

Esos son los desafíos que tenemos que resolver con creatividad, con imaginación y no con los temores permanentes que, en definitiva, lo único que hacen es generar una discu-

sión sobre, como aquí se ha planteado, el modelo económico que queremos tener.

El modelo que queremos realizar es el que lleve bienestar, desarrollo y calidad de vida a todos los habitantes de nuestro país, y evidentemente allí tenemos una tremenda deuda, para terminar con la pobreza, en materia de vivienda, salud, educación y tantas más.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Yo creo que acá hay varios puntos que podríamos discutir y se han dicho cosas que son terribles y que son falsas, como que Codelco tiene la riqueza del litio de Chile. ¡Ignorancia mayúscula!

Pero yo me voy a centrar en lo que a mi juicio es el problema principal, que hoy día está discutiéndose acá.

Y la pregunta que quiero hacerles se relaciona con una pequeña reflexión de lo que pasa con el cobre.

En 1990, Chile exportaba proporcionalmente más cobre refinado de lo que hace hoy. Es decir, habiendo transcurrido treinta años de la apertura económica, nuestras exportaciones de cobre tienen menor valor agregado.

Para algunos tal vez esto no es un problema, y quizás es una ventaja del modelo primario exportador, es algo positivo.

Para muchos, para una gran mayoría de la población, creo yo, este es un grave problema. Y es un grave problema porque lo que tenemos entonces es un modelo que acentúa la exportación de materias primas sin incorporar valor agregado.

Esa es una realidad de la economía chilena en nuestro principal producto de exportación.

Más de un tercio del valor de todo lo que vende Chile está representado por las exportaciones de cobre, y estamos retrocediendo treinta años desde la apertura comercial.

¿Quiere, entonces, decir que todo lo que hicimos en treinta años está mal? ¡No! Tampoco las cosas son blanco o negro. Solo quiere decir que ahora, en el año 2022, tenemos que mirar de otra manera los tratados y la forma como nos vamos a insertar en el libre comercio y en la integración mundial. Y eso es justamente lo que estamos tratando de hacer antes de votar, como se ha dicho, en forma absolutamente innecesaria y apresurada este famoso TPP.

¿Por qué? Porque los tratados de integración comercial que nos sirven son aquellos que no limitan las políticas soberanas que tiene que fijar el Estado para impulsar la industrialización del país.

Aquí se han destacado mucho los casos de Corea, Malasia, Singapur.

El mismo Senador Insulza, que preside ahora, en uno de los debates nos habló de países que lograron su desarrollo, siendo muy muy pobres. ¡Cierto! Pero no lo hicieron firmando tratados como el TPP cuando estaban en una etapa inicial de desarrollo. Tuvieron un Estado fuerte, un Estado que impulsó políticas de desarrollo industrial, que creó empresas estatales, que incentivó y superó la dinámica del gran beneficio que puede significar un tratado de libre comercio. Y hoy día en el TPP, ¿cuál es ese beneficio? Traer inversión o capital extranjero.

Por eso lo que no necesita Chile es cualquier capital; lo que no necesitamos es lo que hoy se ha llamado “el capital rentista”. ¿Qué es un capital rentista? Es aquel que viene a Chile solamente a explotar la ventaja natural comparativa. No le interesa dejar innovación ni desarrollar tecnología. Y el Estado de Chile es el responsable de ofrecerles a esos capitales otras condiciones.

Y con este TPP lo que estamos haciendo es todo lo contrario a lo que deberíamos hacer, porque les estamos entregando a esos capitales, a esas empresas transnacionales, todas las posibilidades de demandar al Estado cuando establezcamos estas políticas innovadoras, es-

tas políticas de valor agregado, estas políticas de industrialización.

¿Y dónde van a demandar las empresas transnacionales? ¡En los tribunales arbitrales!

Acá el Senador Lagos Weber, que se retiró, decía: “Estos tribunales arbitrales ya existen”. ¡Por supuesto que existen! Está el Ciadi. Pero resulta que el TPP es mucho más explícito en dar motivos y argumentos para estas demandas ante los tribunales arbitrales. Por eso es tan nocivo, y por eso no podemos aceptar que nos impongan este tipo de normativas.

Con respecto a las empresas del Estado, ¡ojigan, léanse el tratado antes de opinar!

¿Saben ustedes que el Gobierno pasado hizo reserva de varias normas del tratado en lo que se refiere a empresas del Estado? Miren, la ENAP se exceptuó sobre el trato discriminatorio y consideraciones comerciales; Codelco se exceptuó sobre el trato discriminatorio y consideraciones comerciales. También Enami y Metro. ¿Saben por qué? Porque las normas relativas a empresas del Estado tienen aspectos negativos. ¿Cuál es el problema? Que el Estado exceptuó solo seis empresas estatales. ¿Y las nuevas por crear? Porque, sí, queremos crear la empresa nacional del litio, para que no sea Ponce Lerou el que se lleve las riquezas del litio. ¡No es Codelco! ¡Es Ponce Lerou, Soquimich, el que se está apoderando de la riqueza del litio! Y cuando queremos crear la empresa nacional del litio, ¿qué nos van a decir las transnacionales? “¡No, poh! ¡Trato preferente!”. ¡Demanda a los tribunales arbitrales!

Esos son los temas de fondo que hoy día nos llevan a nosotros, ¡a rechazar!

Voy a votar en contra, Presidente, porque aquí no se respetó la estrategia que estaba trazando el Gobierno para resolver todos los puntos negativos del TPP y, evidentemente, bajo esas condiciones no se puede aprobar.

He dicho.

(Aplausos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Núñez.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, quiero saludar a la Ministra y al Subsecretario y agradecerles por estar presentes.

Nosotros planteamos, desde la primera discusión que dimos en la Sala con relación a este tratado, que íbamos a incorporar las sugerencias de declaraciones interpretativas. Siempre lo dijimos.

Esto no es algo que surgió de improviso, al contrario. Incluso, cuando estábamos discutiéndolo en la primera sesión, ya estaban prácticamente listas, por lo menos las que nos correspondían a nosotros como Federación Regionalista Verde Social.

Creemos que es muy complejo para aquellos Senadores y Senadoras que somos parte de este Gobierno dar la cara frente a lo que estamos viviendo hoy día, porque este tratado no era parte del programa de gobierno. Y eso lo vamos a repetir una y otra vez.

Muchas personas que votaron por este Gobierno pensaron que eso se iba a respetar, pero lamentablemente no está ocurriendo.

Nosotros hubiésemos preferido y querido que el Presidente de la República y el Gobierno hubieran retirado este proyecto, así como ingresaron el Acuerdo de Escazú, que sí era una de las cosas que se habían planteado en el programa de Gobierno.

Entonces, para nosotros es muy complicado tener que dar explicaciones.

Nos alegra, sí -y lo debemos decir-, que el Subsecretario Ahumada en la sesión anterior haya dado explicaciones a raíz de las referencias que se hicieron en esta Sala y que hoy día, lamentablemente, volvieron a incorporarse dentro de la discusión.

Cuando el Senador Coloma -por su intermedio, Presidente- vuelve a plantear que se liberan más de tres mil productos -¡más de tres mil productos!; lo dice y lo repite-, parece que

no escuchó al Subsecretario quien señaló que muchos de esos productos efectivamente no pueden ser exportados por nuestro país. Y con ello se reduce sustancialmente a menos de un 10 por ciento.

Entonces, ojalá nos pudiéramos escuchar un poco más frente a los argumentos que se están entregando.

¡Yo después voy a darle una clase sobre los productos que son...!

El señor COLOMA.— ¡Lo que me faltaría, ahora...!

La señora SEPÚLVEDA.— Por lo tanto, frente a situaciones de esta naturaleza, ojalá nos pudiéramos escuchar de mejor manera.

Además, Presidente, quiero referirme a lo que planteó el Ministro de Hacienda aquí y que ratificó el Subsecretario Ahumada. No es que el Gobierno haya estado en silencio. ¡Lo dijo aquí! Dijeron que era absolutamente marginal lo que el Gobierno gana en términos económicos con este tratado. ¡Es absolutamente marginal!

Frente a esa situación, y lo han dicho varios que han querido hablar de los productos en cada una de sus regiones, uno se pregunta qué está pasando en el país.

Si hoy día tenemos crecimiento cero, bueno, estamos utilizando la misma fórmula, ¡exactamente la misma fórmula!, para seguir con un crecimiento cero.

Entonces, tenemos que mirar un poco qué está pasando al interior del país.

Y quiero dar solo algunas cifras, que corresponden al censo agropecuario que me tocó revisar cuando en la Cámara de Diputados presidía la Comisión de Agricultura.

Miren, tenemos un 12 por ciento menos de cereales en el país; tenemos un 32 por ciento menos de leguminosas y tubérculos; tenemos 28 por ciento menos de cultivos industriales en Chile.

¡Lo dice el censo, no lo digo yo!

Hortalizas, hongos, plantas: ¡35 por ciento menos!

En forraje, aquí se habla mucho de leche y de exportar leche. Bueno, ¡hablemos de agricultura entonces! ¿Qué significa esto? 28 por ciento menos de cereales; 23 por ciento menos de praderas naturales; 50 por ciento menos de praderas mejoradas.

¡De qué exportación de leche me están hablando! ¡De qué me están hablando! No entiendo.

Entonces, esto es una sola una teoría de cómo vamos a exportar cuando lo que tenemos al interior del país no lo hemos cuidado.

Tengo la sensación de que algunos se enamoran de los tratados internacionales, creen que son la panacea y no hacen un análisis de lo que está ocurriendo dentro del país, para ver si tenemos o no las posibilidades de exportar y en qué condiciones podemos hacerlo.

Lo que hoy día pedimos es un poco de tiempo, de inteligencia, de análisis y reflexión para ver qué han significado los tratados internacionales para el país. Algunos han sido exitosos, sin duda. Pero las condiciones que tenemos hoy día en la agricultura nos están complicando.

Además, este tratado se hace cargo del UPOV91. ¡Ojo con eso! Nos va a complicar la vida. Espero que se hagan bien las leyes que significan la bajada del UPOV91.

Lo tercero, Presidente, es que hoy día corremos un riesgo en términos de la soberanía nacional, tal como lo han explicado muy bien la Senadora Pascual, el Senador Núñez y también el Senador Bianchi.

Ojalá hubiésemos tenido capacidad de reflexionar un poco más, de entender lo que le está pasando al país y, de alguna manera, mirar cuáles son las políticas de producción y las políticas de refuerzo que debemos generar, fundamentalmente aquellos que han dicho que la agricultura tiene capacidad de exportación.

Solo algunos rubros, los mismos de siempre, se suben al avión, pero los que se quedan aquí son cada vez los más complejos de sobre llevar.

Muchas gracias.

(Aplausos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Sepúlveda.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

No está el Senador De Urresti.

Vamos a saltarlo, por ahora, para no perder tiempo. Ya llegará.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Señor Presidente?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Perdón. El señor Secretario nos va a dar una muy mala noticia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, Senador Álvaro Elizalde, me ha solicitado comunicar a la Sala que, producto de un malestar y del dolor de cabeza que sentía, se realizó un test preventivo en la enfermería del Senado, resultando positivo a COVID.

Por tal motivo, y por prescripción médica, el Presidente debió retirarse inmediatamente a su domicilio a fin de guardar el reposo y el aislamiento correspondientes.

Además, cabe tener presente que el Senador señor Elizalde se ha pareado con el Senador señor Edwards para estos efectos.

Gracias, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Eso es lo que iba a decir.

¡Que en todo caso, para los que sacan cuentas, el Senador Elizalde está pareado...!

Tiene la palabra, entonces, el Senador Rodrigo Galilea.

La señora PROVOSTE.— ¿Y el Secretario no es también contacto estrecho del Presidente?

El señor GALILEA.— Muchas gracias, Presidente.

Comienzo saludando, por supuesto, a la Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia

Urrejola, y al Subsecretario, José Miguel Ahumada.

Quiero formular algunas preguntas que se hacía un Senador rato atrás: “Bueno, ¿y qué pasa si no se firma el TPP11? ¿Pasa algo muy terrible? ¿Se viene el caos sobre Chile? ¿Qué pasa?”.

Y evidentemente, intentando responder esas preguntas, lo que está descartado es que, si no se firmara ni se aprobara este tratado, venga el caos sobre Chile.

Afortunadamente no nos estamos jugando el caos ni el no caos. Pero yo creo que la respuesta a esa pregunta es que Chile, en mayor o menor medida -cada uno podrá apreciar eso en su fuero interno-, en primer lugar, queda más expuesto a pulsiones proteccionistas.

Alguien mencionaba la situación de China y las decisiones que ha tomado últimamente; lo mismo con las decisiones de Estados Unidos. Y evidentemente que esas pulsiones proteccionistas, ¿a quiénes afectan más? A los países pequeños y a los países apartados.

Asimismo, si no firmamos ni ratificamos este tratado, vamos quedando a la orilla del camino.

Chile ha hecho varios intentos. Ha firmado muchos contratos bilaterales y ha tratado de ser parte de bloques. No fuimos parte del Mercosur; quedamos casi como miembros. Se hizo la Alianza del Pacífico entre Chile, Perú, Colombia y México, pero este tratado, del que somos propiamente parte, lamentablemente no ha caminado todo lo bien que hubiéramos esperado.

Y acá estamos, frente a una nueva posibilidad de formar un bloque. Este no es un pacto bilateral; no es Chile con Perú, Chile con Australia o Chile con Nueva Zelanda. Se trata de ser parte de un bloque, y de uno importante. Aquí nuestros socios no son cualesquiera; son países relevantes de América y de Asia. Tenemos a Perú, a México, a Canadá por el lado de América; a Japón, a Australia, a Nueva Zelanda, a Malasia por el lado de Asia, todos ex-

tremadamente importantes, lo cual nos debiera dar tranquilidad y casi enorgullecernos de ser parte de este acuerdo.

Participar en bloque, vuelvo a decir, es muy distinto que firmar un mero contrato bilateral, que es a lo que estamos habituados.

También escuchaba, no solamente aquí, sino en otras partes, la siguiente interrogante. ¿Perdemos identidad al ser parte de bloques? ¿Perdemos identidad al firmar este tipo de tratados? Creo que esa pregunta -me voy a permitir decirlo- es bastante provinciana.

¿Cuál es el tratado más importante y más profundo que conoce el mundo? Es la Unión Europea. ¿Alguien podría decir que Francia ha perdido identidad, que Italia ha perdido identidad, que Alemania ha perdido identidad, que España ha perdido identidad? ¡Evidentemente, no! Ellos, que fueron más allá de lo que cualquier tratado ha hecho en el mundo, han sido capaces de ir creando un ejemplo de zona en que se comparte educación, se comparte economía, se comparte cultura, sin que nadie esté perdiendo identidad y sin que nadie esté perjudicando al otro.

Por lo tanto, acá yo veo oportunidades.

Muchos se refieren a las materias primas señalando que Chile va a estar condenado a ellas, cuestión sobre la que quiero hacer dos comentarios.

Primero, producir materias primas no tiene nada de poco noble o de poco importante. Hacerlo eficientemente y con calidad es un desafío enorme. Si Chile no hubiera mejorado la genética de sus manzanas, de sus cerezas, de sus peras, en fin, ¡no exportaríamos nada! Por lo tanto, no miremos en menos las materias primas. Hay países connotados, como Nueva Zelanda o Australia, que han hecho de esto una estrategia.

Segundo, todos dicen: “Bueno, ¿y la minería?”. Lo que Chile hace en esta área es también completamente destacable. A algunos les gustaría que, además, hiciéramos baterías. Bueno, está bien, pero ese es un negocio dis-

tinto al de la minería.

Entonces, no menospreciemos todo lo que ha desarrollado Chile, todo lo que se ha agrandado la economía, las exportaciones, porque eso les ha dado oportunidades a empresas grandes, a empresas medianas y a empresas pequeñas.

Lo dice el informe del Ministerio de Hacienda, al que se refirió el Senador Coloma: tres mil productos se verán beneficiados por este tratado.

En suma, se podrán mejorar los arbitrajes -lo habíamos conversado con el Subsecretario Ahumada-, y soy un hincha de que los mejoremos; pero, para ello, primero debemos ser parte del tratado. Si no estamos adentro, somos nadie, no tenemos ni voz ni voto.

En suma, por amor a Chile, por amor a su gente, porque somos una nación pequeña y apartada, debemos ser particularmente proactivos en insertarnos al mundo.

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).- A usted, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Estaba felicitando al Senador Galilea por su intervención.

En la misma dirección de lo que él señaló, quisiera decir que somos una economía pequeña. Esa es la realidad de nuestro país. Por lo tanto, necesitamos asociarnos, para que las mismas normas que se exigen a Chile sean exigibles también a países de mayor desarrollo, como Japón, Canadá, Singapur, Australia, Nueva Zelanda, entre otros.

Necesitamos reglas claras, estables y justas. Chile gana con ello, no pierde. Como economía más pequeña, Chile gana al suscribir estos acuerdos con varios países.

Yo quisiera brevemente recordar cuál es el origen del TPP11.

Inicialmente, nació el Acuerdo Transpací-

fico de Asociación Económica, integrado por Brunéi, Nueva Zelanda, Singapur y Chile, vigente desde enero de 2006. Las negociaciones comenzaron bajo la presidencia de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle y el instrumento fue firmado luego por el Presidente Ricardo Lagos Escobar. Tal política de apertura comercial continuó bajo los Gobiernos de la Presidenta Michelle Bachelet y del Presidente Sebastián Piñera.

En mi opinión, rechazar este acuerdo comercial es desconocer el esfuerzo que, por más de veinticinco años, bajo gobiernos de distinto signo, ha venido realizando nuestro país, todo lo cual ha permitido crecimiento económico, desarrollo y, sobre todo, beneficio para la población a través de mayores fuentes de trabajo, más desarrollo tecnológico y también mayor recaudación tributaria.

Cuesta, señor Presidente, entender el argumento de que el TPP11 hipoteca las posibilidades de desarrollo de nuestro país, en circunstancias de que ya tenemos acuerdos bilaterales con los diez Estados que forman parte de él, más, naturalmente, la participación de Chile.

Si extendemos las normas de estos tratados bilaterales para que todos los países sean medidos con la misma vara, para que todos se sometan a las mismas disposiciones y para que todos tengan que compartir los beneficios de esos acuerdos, no se entiende que se diga que, manteniendo tratados bilaterales con estas mismas naciones, terminamos perjudicando a Chile con el TPP11. Yo siento que ahí hay una falacia completa, absoluta.

Se ha dicho también que una de las razones para rechazar es no haber hecho consulta a los pueblos indígenas. Yo me permito recordar que fue la propia Conadi la que señaló, bajo el Gobierno de la Presidenta Bachelet, que existen dos tipos de normas en este instrumento: las que en el tratado mismo no requieren consulta y las que en la aplicación de algunos programas concretos sí la van a requerir. Por lo tanto, se estimó -repito- por parte del Gobierno

de la Presidenta Bachelet, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que para la tramitación del proyecto de acuerdo esta consulta no era necesaria.

Interesante. ¿Quién era Ministro de Desarrollo Social cuando se señaló que no era necesaria la consulta? Don Marcos Barraza. Y creo que con eso lo decimos todo, para darnos cuenta de que, dependiendo de la posición en la que uno se encuentra, hay argumentos a favor y argumentos en contra. Cuando don Marcos Barraza era Ministro, no tuvo reparos en decir que no era necesaria la consulta indígena. En fin.

Termino señalando que tengo la convicción de que estos tratados son beneficiosos para Chile, son beneficiosos para la inmensa mayoría de la ciudadanía, pues implican mayores oportunidades, mayores posibilidades, y por eso voto favorablemente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— A usted, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

Hoy yo represento a todo el mundo independiente, a todo ese mundo que no tiene voz para estar aquí y decir lo que quiere o lo que no quiere.

Represento al obrero, a la mujer trabajadora, a los pueblos originarios, a los movimientos sociales, a esas personas a las que no se les toma en cuenta: al pueblo.

A esos represento yo.

Hoy voto en contra del TPP11, por mi pueblo. Lo hago con la cabeza en alto, porque creo firmemente que es lo mejor para mi gente.

Voto en contra.

Le doy las gracias al pueblo, a la gente que hoy estuvo en tribunas, que ya no se encuentra ahí, la cual se manifestó toda la semana afuera en representación de nuestro pueblo.

A todos ellos les doy las gracias por estar

presentes y les pido disculpas porque nunca han sido tomados en cuenta, porque nunca hay voz para ellos.

Voto en contra, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos de pocos asistentes en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Campillai.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

Señor Presidente, entre la anterior sesión en que vimos el TPP11 y esta, tuve la oportunidad de revisar el mensaje que presentó en su momento el Presidente Piñera para la ratificación de este tratado, en octubre de 2018.

A lo largo de sus 72 páginas no aparece ninguna vez la palabra “regiones”. Claro, muchos dirán que se trata de un acuerdo que firma el país como un todo y no por regiones, aunque sus efectos, buenos o malos, se verifican en ellas. Para quienes aspiramos a ser fieles representantes de los intereses y vocaciones de nuestras regiones y, sobre todo, de las personas que allí viven y trabajan, este no es un tema secundario.

Hasta ahora solo hemos escuchado acerca de las millonarias cifras que generaría el intercambio comercial con este tratado. Se indicó que en el año 2017 dicho intercambio con los países del acuerdo representó un 14,3 por ciento del comercio de Chile.

Sin embargo, nadie menciona que en el propio informe financiero del proyecto se detalla que, a lo largo de los ocho años que deben transcurrir hasta entrar en régimen este instrumento, Chile dejará de percibir millones de dólares por la menor recaudación de aranceles y de IVA.

Según el citado mensaje, el TPP busca mejorar el bienestar de la población y reducir la pobreza, elevar el nivel de vida y crear nuevas oportunidades de empleo y, para ello, se requiere de la generación de políticas para aprovechar las oportunidades de comercio e

inversión creadas por este tratado. La verdad es que hasta ahora no hemos visto ni hemos sabido cuáles podrían ser esas políticas que, en el marco de este acuerdo, mejorarían el bienestar de la población.

De hecho, señor Presidente, son la propia ciudadanía organizada, los agricultores, las comunidades indígenas y los grupos medioambientalistas quienes ven en este tratado exactamente lo contrario.

Claramente las negociaciones de los acuerdos bilaterales o multilaterales requieren, cada vez más, mayor transparencia y participación, así como evaluación de sus potenciales impactos, para ver si los intereses de las empresas que eventualmente invertirían en nuestras regiones tras la ratificación de este tratado son compatibles con los intereses y vocaciones productivas de los propios territorios y con los derechos de los trabajadores y de los pueblos indígenas.

La inversión es una cosa, señor Presidente, pero la forma en que esta se expresa en nuestras regiones es otra. Los acuerdos garantizan respeto a la inversión extranjera, pero no garantizan que esas mismas empresas cumplan con las leyes locales, menos aún con las propias normas de sus países, especialmente con las laborales. La experiencia de las salmoneras en nuestra región, por ejemplo, es apenas una muestra de ello.

No puede ser solo un prejuicio ni desinformación, como algunos quieren hacer ver, que existan tantas aprensiones respecto de la extensión de las patentes de los fármacos biológicos y su impacto en el acceso y los precios de los remedios; sobre la protección de los recursos genéticos del país, así como de las semillas endémicas, frente a la voracidad de la industria transgénica, y acerca del establecimiento de garantías de protección a favor de los inversionistas extranjeros, que pueden implicar una prohibición para el Estado de introducir cambios normativos o regular diferentes ámbitos de su economía, como es el caso de las AFP o

de la industria tabacalera.

Se nos dice también que, tras la salida de Estados Unidos del acuerdo, se habrían “eliminado” más de veinte disposiciones del tratado, que eran más proteccionistas en materia de propiedad intelectual y resolución de controversias. La verdad es que solo han sido “congeladas” y cualquier día, con o sin el país del norte en el acuerdo, podrán volver a reactivarse.

El mensaje con que se envió este tratado al Congreso señala que el proceso parlamentario en curso es una oportunidad para discutir sobre la calidad de nuestra inserción económica internacional, así como la descentralización y el rol del Parlamento en los procesos de negociación de los tratados de libre comercio. Sin embargo, pareciera ser que aún estamos muy lejos de eso.

Por último, se nos dice que el actual Gobierno está buscando despejar uno de los aspectos que mayor preocupación generan, esto es, la resolución de controversias entre inversionistas y el Estado en tribunales especiales, a través de un mecanismo denominado “cartas laterales”. No está claro que esto sea una solución a las legítimas dudas que existen respecto de este tratado.

Más preocupante aún es que se especule con el hecho de que, si este instrumento se aprueba, el actual Gobierno no depositará la ratificación. Eso sería contradictorio con nuestra tradición en materia de política exterior, y más que demorar temporalmente su ratificación definitiva, solo revelaría la imposición de una estrategia que desde algunos sectores del Gobierno se busca impulsar como una forma de atenuar los costos políticos que no quieren pagar.

Señor Presidente, ya no podemos continuar votando tratados de libre comercio a ojos cerrados, creyendo que existe un solo camino a seguir. Es contradictorio con la democracia más participativa e informada que nos reclaman los ciudadanos, con la elección de nues-

tras autoridades regionales y con la diversidad territorial y cultural de Chile.

Además, estamos en un contexto político en que un país como el nuestro no puede pretender ignorar su propio peso en el comercio internacional, ni tampoco servir de peón en las estrategias que las grandes economías del mundo despliegan para tratar de fortalecer sus posiciones, áreas de influencia y la hegemonía sobre recursos naturales y vías marítimas.

Se requieren mejores razones para hacernos parte de un tratado con países con los que ya tenemos un activo intercambio comercial. Cuando hay más dudas que certezas, lo prudente no es apostar el futuro del país a una ruleta que, como casi siempre ocurre, favorece a la casa. Y, en este caso, no es la nuestra.

Por todo lo anterior, voto en contra, señor Presidente.

He dicho.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Espinoza.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, antes de fundamentar mi voto, quiero saludar, por su intermedio, a la Canciller y felicitar el logro del Estado de Chile en la obtención de un cupo regional en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Considero que, ante debates internacionales y distintas opiniones, es importante haber logrado esa primera mayoría. Es producto de un trabajo sistemático del Estado de Chile y un reconocimiento en el Consejo de Derechos Humanos, que le hace bien al país. En ello, sin lugar a dudas, el mérito es del trabajo de la Cancillería, encabezada por su Ministra.

Dicho eso, voy a ratificar mi voto en contra.

Lo he expresado desde un primer momento; no cambio de opinión y cumplo mi palabra, especialmente con los pequeños agricultores y las pequeñas agricultoras de la región, de Chi-

le, donde hemos estado trabajando y dando la cara.

Digo “dar la cara” porque, cuando tienen efectos y consecuencias estos tratados, que bien se explican y argumentan, es la gente del territorio la que paga el costo.

En mi intervención anterior, cuando hice el primer discurso en esta materia, traje a colación lo ocurrido con la industria textil y la del calzado. En la década de los noventa Chile amplió innumerables tratados, los cuales, sin lugar a dudas, trajeron beneficios. Entonces los entendidos en materia internacional y en tratados fijaron muy bien la balanza de pagos y el intercambio positivo. Sin embargo, miles de personas, trabajadores textiles y del calzado -a quienes pude conocer-, producto de esa apertura, perdieron su empleo.

Yo no quiero ver eso reflejado en el mundo del agro, principalmente en los pequeños agricultores, que es el sector que yo represento. Sinceramente, me siento depositario de sus ideas, de sus principios, de sus anhelos.

Con ellos suscribí acuerdos e hice seminarios. Me manifestaron sus dudas y plantearon legítimamente la incertidumbre respecto de lo que este tratado puede traer.

No me gusta la asimetría que se generará cuando los consorcios internacionales, las empresas, alegando sus expectativas de ganancias, nos sometan a juicios. El otro día nos decían: “De seis casos, me parece que se ha perdido solo en uno”. Bueno, incluso con ese uno, la asimetría es enorme con las transnacionales. Sabemos que en nuestro país han hecho tremendos negocios las empresas internacionales en materias de AFP, en lo relativo al litio y en tantas otras industrias.

No quiero que mi país se vea expuesto a eso. Y por ello, legítimamente, con respeto y reconociendo, o no estando de acuerdo con la opinión de quienes voten a favor, fijo mi posición desde un ámbito ético y de compromiso con algo a lo que me he comprometido con quienes han votado por mí y a quienes aspiro

a representar, que son especialmente los pequeños agricultores de mi región, la Región de Los Ríos.

Por esa razón quiero fundamentar mi voto en tal sentido, y pedirles, por intermedio de la Mesa, a la Ministra y al Subsecretario que expliquen, porque aquí la clave son los tiempos. Se habla de que no se va a ratificar este tratado. Entonces creo que hay que ser coherente; se está proyectando la aprobación por una mayoría que al parecer se va a producir, pero, ¿se va a ratificar o no? Porque lo de las *side letters* entiendo que es una relación directa con cada uno de los Estados; sin embargo, legítimamente ese Estado dirá si está de acuerdo o no.

¿Cuánto tiempo se va a esperar? Porque pienso que lo peor es la incertidumbre, sobre todo cuando se genera una incertidumbre eterna respecto de esa situación.

Me parece que en ese caso, si el Gobierno tiene la convicción, debe fijar esos tiempos para no sembrar la duda y entender que andamos en una delgada línea de indefinición que no le hace bien a su política internacional.

Yo voy a votar en contra. Lo he dicho desde el primer momento. Me comprometí, firmé y he hecho campaña en función de eso. No me cambio de caballo por este tipo de cuestiones. Pero considero importante pedirles a la Cancillería, a la Ministra y al Subsecretario que expliciten principalmente lo relativo a la ratificación.

Voto en contra, señor Presidente.

(Algunos aplausos en tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador De Urresti.

El señor OSSANDÓN.— ¡Buena, De Urresti...!

(El Senador lo aplaude).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, yo creo que aquí no está en discusión el fenómeno de la globalización que sufre el

mundo y, por lo tanto, el intercambio del comercio de bienes y servicios entre todos los países.

Eso es imposible, porque, bueno, el mundo cambió con toda la revolución del transporte, de las comunicaciones, y entonces esa globalización existe y los países no pueden estar encerrados en sí mismos para los efectos del desarrollo económico y de producir bienes y servicios.

Por lo tanto, descartemos esa discusión.

Aquí la duda que tenemos muchos es si dentro de ese mundo globalizado este tratado está de acuerdo con el desarrollo que han experimentado otros tratados en el mundo respecto de los temas más conflictivos, como el sistema jurídico y la resolución de controversias que tienen estas relaciones entre las naciones, y, sobre todo, entre las empresas y los distintos gobiernos.

En este Hemiciclo he escuchado que para Chile es un honor estar en un tratado con los grandes; pero la verdad de las cosas es que Chile es un país pequeño, con dieciocho millones de habitantes; que no es una potencia mundial. Porque aquí lo que está en juego no es la buena voluntad de los países, sino los intereses de las compañías y de las empresas, y de los inversionistas que se mueven en este mundo globalizado y en este entramado jurídico que conlleva este tipo de tratados.

Entonces yo tengo una duda. No logro formarme la convicción acerca de este tratado, porque la pregunta que me hago es la siguiente: ¿a qué se enfrenta Chile? Bueno, en primer lugar, se enfrenta a una arquitectura jurídica en cuanto a cómo se forman los contratos, porque antes de que actúen los Estados, los distintos inversionistas y los diferentes contratantes tienen que firmar contratos que sean válidos en distintas partes del mundo, y sobre todo en aquellos países adscritos al tratado.

Digamos las cosas como son: en todas las relaciones jurídicas que se producen entre inversionistas y los que producen bienes y servi-

cios y los comercian en el mundo, esa arquitectura jurídica no está dada por la legislación chilena, ni por la de cada uno de los países firmantes. Esa legislación es la del Estado de Nueva York o la del Reino Unido, y en la conformación de las sociedades fundamentalmente rigen las normas del Estado de Delaware, en Estados Unidos. Y esas legislaciones dicen relación con el derecho de los contratos; el derecho concursal; el derecho de garantía; el fideicomiso; los derivados, que son muy importantes en el mundo financiero, y las distintas codificaciones que tiene el capital cuando se mueve en los distintos estados tratándose de inversiones o de retiros.

¡Esa es la arquitectura jurídica de los contratos de la gente que contrae obligaciones mutuas en el intercambio!

Pero además se va a enfrentar al hecho de que cuando exista una controversia o un conflicto, como aquí ya se ha dicho, se va a resolver con árbitros especiales, cuya arquitectura está siendo dejada de lado en otros tratados. Pongo el ejemplo del Nafta en Estados Unidos, donde se modificó y se eliminó el mecanismo para resolver las disputas entre las compañías y los gobiernos en el comercio de Estados Unidos con Canadá.

Entonces, es un avance distinto; se va para otro lado, y no se utiliza este mecanismo de árbitros que están, en definitiva, involucrados en los diferentes temas.

Por esa razón, y por lo que afecta a los pueblos originarios, a las pymes y a los pequeños y medianos agricultores, señor Presidente, yo no logro formarme la convicción de que este tratado vaya en la dirección correcta de lo que hoy día Chile necesita para su desarrollo, para realizar políticas industriales, para salir del extractivismo. Debemos entender que, estando insertos en un mundo globalizado, necesitamos relacionarnos con los demás países, resguardando plenamente los intereses de esta nación pequeña, cuya única posibilidad es tener normas jurídicas que nos beneficien y no

que nos perjudiquen desde la partida cuando firmamos un acuerdo como este.

Por esa razón, señor Presidente, voto en contra de este tratado.

Gracias.

(Algunos aplausos en las tribunas).

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Huenchumilla.

A continuación, tiene la palabra el Senador Kusanovic.

Perdón, pero debo decir que quedan cuatro inscritos. Ojalá que sus intervenciones trataran de hacerlas en veinte minutos, para ir concluyendo.

Gracias.

Adelante, Senador.

El señor KUSANOVIC.— Gracias.

Señor Presidente, señora Ministra, mucho se ha hablado de los tratados de libre comercio, pero lo que está claro es que estos generan independencia y dan dignidad a las personas al permitir que ellas negocien con quienes quieren, ya sea del pueblo vecino, del país vecino o de otro continente.

También les otorgan a los mercados mayor competitividad, y de esta manera mejoran enormemente las opciones de todos los habitantes del país, permitiendo ampliar nuestras grandes ventajas comparativas y generando de esta forma su desarrollo y crecimiento.

Además, elimina nuestras ineficiencias con las cuales castigamos a millones de personas de nuestro país cuando las obligamos a comprar productos de precios altos y de mala calidad. Esto último me recuerda que hace algún tiempo me tocó viajar al sector norte de uno de nuestros países vecinos y vi en algunos lugares de la carretera a niños jugando en la tierra sin zapatos, cosa que no observamos en Chile desde hace muchos años gracias a la apertura que tenemos al mundo.

Por otro lado, el libre comercio abre puertas no solo para bienes materiales, sino también para ideas, tecnologías, personas, etcétera, las cuales transitan por las mismas puertas: ¡las

puertas del mundo libre!

Gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Kusanovic.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

Nuestro país ha sido exitoso producto de todos los tratados internacionales y eso no se puede negar.

Ahora, sin duda que siempre puede estar sometido a controversias comerciales; y esto hoy día es posible, porque en el mundo globalizado siempre habrá ciertas diferencias entre un país y otro.

No cabe duda de que eso se puede solucionar si el propio Estado de Chile es capaz de conversar, de manera bilateral, con cada uno de los países que firman este tratado. Obviamente, esto requiere dedicación, preocupación y mucho trabajo de parte de quienes tienen que negociar.

Pero a mí me preocupa otra cosa. Porque cuando uno firma un acuerdo como este es porque se está abriendo a una buena opción comercial con el resto de los países del mundo para el desarrollo y el crecimiento de cada uno de nuestros compatriotas.

Hoy día somos del orden de los veinte millones de chilenos, sumando a los migrantes que viven en nuestro país y que trabajan para su desarrollo; y con este pacto nos abrimos a más de quinientos millones de posibles compradores, lo cual, evidentemente, genera un tremendo beneficio para los exportadores de nuestro país.

Como yo represento a una región netamente agrícola, a mí me encantaría que las pequeñas empresas, los pequeños agricultores, que trabajan también pensando en una alternativa como esta, se beneficiaran con un tratado de libre comercio firmado por Chile. Y es ahí donde hago mi crítica, porque, sin duda, la firma de este acuerdo internacional tan importante requiere para nuestros exportadores una

pequeña regulación. En ello tenemos una tremenda responsabilidad.

¿Por qué una pequeña regulación? Porque muchas veces los beneficios de estos tratados comerciales no son traspasados a quienes producen. Y ese es mi gran dolor, porque siento que el TPP se va a aprobar, pero nosotros no vamos a legislar para poder traspasar sus beneficios a los agricultores; asimismo, creo que cuando uno firma estos acuerdos tiene que ser eficiente como país, y hoy día vemos que nuestros puertos no lo son, ni tampoco nuestras importaciones y exportaciones vía puertos o transporte marítimo. Entonces, allí requerimos otro trabajo y otra preocupación del propio Estado.

Nos vamos a enfrentar a un año muy difícil, muy complejo. Este tratado sin duda provoca grandes expectativas, pero también establece una tremenda responsabilidad para quien administra el Estado de Chile, porque, ciertamente, va a necesitar mucha preocupación, mucho trabajo y muchas regulaciones que son necesarias para que estos beneficios lleguen a cada uno de los chilenos, que son quienes producen en nuestros campos.

He dicho, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Castro.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Intervengo para ratificar mi aprobación al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre los países del mundo con los que nos gusta compararnos, el cual fue negociado brillantemente por la Presidenta Michelle Bachelet, con el Canciller Heraldo Muñoz, quienes -estoy seguro- defendieron con seriedad, con convicción y con visión de futuro, más allá de las barras bravas de las redes sociales, los intereses superiores de nuestro país. Y con ello reivindicó los treinta mejores años de la historia de Chile, donde los gobiernos de centroizquierda de los Presidentes

Aylwin, Frei, Lagos y Bachelet fueron capaces de reinsertar a nuestra nación en el mundo, después de que al dictador le habían quitado la escalera para aterrizar en Filipinas.

Hago esto con orgullo contra el proteccionismo de Donald Trump, quien retiró a Estados Unidos de esta negociación; a favor de lo que ha impulsado el Primer Ministro de Canadá, quien tuvo un diálogo bastante honesto con el Presidente Gabriel Boric, acompañado como corresponde de una buena cerveza, y de lo que también han planteado la Primera Ministra de Nueva Zelanda y tantos otros países con los que nos gusta compararnos, pues se trata de un acuerdo que contiene los más altos estándares en materia ambiental y laboral.

Voy a aprobar este tratado, Presidente, por las mismas razones por las que ratifiqué el Acuerdo de Escazú: porque creo en el multilateralismo en un país pequeño como Chile para poder enfrentar el futuro; porque desde el multilateralismo es como vamos a combatir el cambio climático, con la participación de las comunidades. ¡Por eso ratificamos Escazú!

Desde el multilateralismo -reitero, para una nación pequeña como Chile, estoy seguro de que, en un escenario de desaceleración económica en que nuestra Región de Coquimbo está enfrentando un período de recesión, más productos de mi región van a poder llegar, con mejores condiciones, a más países del mundo, particularmente del Asia-Pacífico. Y no solamente materias primas: estoy pensando en colchones Celta, una industria orgullo de los coquimbanos; estoy pensando en tantos bienes y servicios que gracias a estos tratados podrán llegar en mejores condiciones de exportación.

Solo le pido al Presidente Boric, a través de la Canciller y del Subsecretario de Relaciones Exteriores -a quienes saludo y aprovecho de felicitar por el logro de nuestro país de reinsertarse en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos-, con todo respeto, que honre la voluntad democrática del Congreso Nacional ratificando este

acuerdo y publicándolo en el Diario Oficial; que no haga como Pinochet, que escondió en un cajón el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos porque era invocado por chilenos como Jaime Castillo Velasco, que se defendían ante el exilio; que respete la voluntad soberana y democrática de este Parlamento y lo deposite en su país de origen, Nueva Zelanda, y que no se generen más maniobras dilatorias respecto de un tratado que le hace bien a nuestro país, a la economía y a la generación de empleo.

Por eso ratifico mi aprobación al TPP, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Gracias, Senador Walker.

Tiene la palabra, finalmente, el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Si esta votación le hubiera correspondido a la Sala realizarla hace cuatro años, cuando este proyecto de acuerdo salió de la Comisión de Relaciones Exteriores, lo más probable es que en lo personal habría votado en contra. Pero como de lo que se trata, más aún cuando uno tiene la posibilidad de estudiar este proyecto y de escuchar distintas opiniones, como las hemos oído acá, es de ir despejando dudas, despejando mitos, debemos circunscribir finalmente dónde están las amenazas, si es que estas son reales.

Creo que algunas persisten, no obstante haber salido Estados Unidos de este acuerdo, que efectivamente generaba una amenaza en el ámbito de la propiedad intelectual, porque el país del norte es muy exigente en esta materia, cuestión conocida por todos. Ello podría haber impactado a las semillas; podría haber impactado a una serie de recursos biológicos, genéticos, dado que nuestro país no cuenta hoy día con un patrimonio genético, el cual incluso debiera estar reconocido constitucionalmente. No está en la Constitución del 80, ni tampoco una materia como esta fue parte de la discusión

del Texto Constitucional que se rechazó el pasado 4 de septiembre.

Entonces, señor Presidente, creo que hoy día la situación es distinta.

Tanto yo como seguramente la mayoría de los colegas cuando emitimos un voto de esta trascendencia estamos pensando en las regiones, en los territorios que representamos. Y, efectivamente, le he dado muchas vueltas a este asunto.

Quiero simplemente citar un diálogo que tuvimos esta mañana, junto al Presidente del Senado, Álvaro Elizalde, con el Primer Ministro de Corea. Se ha mencionado aquí a Corea, porque estaría viendo cómo entrar al TPP11, o al CPTPP11.

¿Y cuál fue el diálogo que sostuvimos, esta mañana, con el Primer Ministro de ese país asiático?

Primero hay que recordar que Chile tiene un tratado de libre comercio con Corea desde hace diecinueve años, desde 2003, ¡2003!

En la conversación destacábamos que productos como el cerdo -producido en varias de las regiones que representan los colegas acá- están aumentando de manera exponencial nuestra colocación comercial en el país asiático. Del vino, qué decir: también varias regiones se ven beneficiadas.

Al mismo tiempo, en tecnología, en los dispositivos móviles, Corea hoy día es líder en Chile, ya que la inmensa mayoría de los chilenos tiene productos de ese país, además de dispositivos chinos y norteamericanos.

En automóviles, qué decir: la cantidad de vehículos que se importan en estos tiempos, en los que se compran muchos automóviles que vienen de Corea, es algo real.

Hablamos también del proyecto ALMA, donde hay interés fruto de los acuerdos comerciales y científicos, y de lo que fue en 2019 una ampliación de los pactos en materia de transportes y telecomunicaciones.

También está el tema del 5G, porque finalmente todo lo hacemos por las tecnologías.

Corea -solo para circunscribirme en ese país- lo definió y fue el primer país en el mundo en resolverlo, el año 2019. Bueno, nosotros fuimos los primeros en Latinoamérica en hacerlo, en declarar y resolver el tema del 5G, en 2021.

Todas estas cosas no ocurren porque sí, sino porque hay acuerdos, que para algunos serán nocivos, pero lo cierto es que esto no solo permite que se incorporen empresas, sino también que las tecnologías lleguen a muchos usuarios, como el Instituto Antártico, que también es un tema que hemos visto con Corea.

Simplemente planteo el caso de Corea porque ya se ha hablado mucho de los países que sí forman parte de este tratado. Y si Chile lo ratifica hoy, bueno, el Presidente tendrá que depositarlo donde corresponde y en el tiempo que estime. Y quedará solo un país que no lo ha hecho.

Entonces, evidentemente, las condiciones de hoy día no son las mismas de hace cuatro años.

Yo tengo simplemente una duda, que es la razón por la cual me voy a abstener, pensando -reitero- en mi región, porque no puedo desconocer que hay muchos sectores de la Región de La Araucanía que se van a ver beneficiados con esto, sobre todo en un contexto de bajo crecimiento, en un contexto como el que tenemos hoy día y que nos va a acompañar los próximos doce meses, de debilitamiento en las relaciones comerciales internacionales.

Pero hay un tema que me merece una duda, por lo menos a mí, y es que hace una década nosotros aprobamos el UPOV91, que es un tratado sobre obtentores vegetales. Reitero: hoy día, al no estar Estados Unidos, esto desaparece como una preocupación primordial. No obstante, como sabemos que esto requiere una ley especial, cuando esta se despache -han transcurrido once años desde que se aprobó ese tratado y no contamos con esa ley- yo probablemente no estaré acá, y no sé cuál será la composición de este Congreso ni quiénes van a defender o no territorios como el que yo re-

presento, La Araucanía. Entonces, fundamentalmente, ante esa duda, de algo que no está resuelto aún, que es la legislación específica de los obtentores vegetales, yo he tomado la decisión de abstenerme.

No obstante, yo sí quiero lamentar esta disputa política que hemos tenido, y hago un llamado al Ejecutivo -aquí está la Canciller- a despejar dudas, a entender que la política exterior la lidera el Presidente con el apoyo de la Cancillería, por lo que la neutralidad no es una buena consejera en esta materia. Creo que hubiera contribuido decididamente que el Gobierno hubiese fijado una posición. Yo parto de la base de que si no retiró este proyecto de acuerdo es porque ha llegado a la conclusión de que esto no es nocivo, que no daña a las comunidades ni a los territorios.

Entonces, mi voto de abstención es simplemente porque, en la eventualidad de que saliera una ley de obtentores no del todo favorable, no quiero hacerme responsable de aquello, entendiendo que hay muchos aspectos positivos.

Por eso, me abstengo.

Gracias, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— A usted, Senador Quintana.

Señor Secretario, resultado de la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (27 votos a favor, 10 en contra, 1 abstención y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval,

Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Latorre y Núñez.

Se abstuvo el señor Quintana.

No votó, por estar pareada, la señora Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran inscritos los siguientes pareos: del Senador señor Pugh con la Senadora señora Órdenes; del Senador señor Chahuán con el Senador señor Castro González, y del Senador señor Edwards con el Senador señor Elizalde.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Se aprueba, entonces,...

(Aplausos del Senador señor Moreira).

... el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto de este, todos suscritos en Santiago de Chile el 8 de marzo de 2018.

Voy a darle la palabra a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doña Antonia Urrejola Noguera.

La señora URREJOLA (Ministra de Relaciones Exteriores).— Gracias, Presidente.

Con su venia, no puedo iniciar estas palabras sin señalar -aun cuando varios Senadores se han referido al tema- la satisfacción del Gobierno y de la Cancillería por la votación de hoy en la Asamblea General de Naciones Unidas para el Consejo de Derechos Humanos: Chile fue electo con 144 votos, de un total de 190, para integrar dicho órgano.

Esta candidatura se inscribió oficialmente en Naciones Unidas en junio de 2019, y como política de Estado esta Administración asumió la candidatura con convicción. Al 30 de marzo de 2022 Chile tenía 49 apoyos oficiales, y las gestiones de la actual Administración permi-

tieron llegar a los 144.

El resultado confirma que en materia de candidaturas se tomó la decisión adecuada, optando por la que era más competitiva y afín a los intereses de Chile y a la estrategia de reposicionamiento multilateral que impulsa con fuerza nuestro Gobierno.

Esto es precisamente “más Chile en el mundo”, como señalaba el Senador Kast en su intervención.

Quiero aprovechar de felicitar el tremendo trabajo profesional de cada funcionario y funcionaria de la Cancillería, y en especial el de las embajadoras Paula Narváez y Claudia Fuentes.

Muchas gracias, Presidente, y ahora sí voy a hablar del TPP.

Como es de conocimiento de esta Corporación, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, también conocido como “TPP11”, integra a Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El acuerdo fue firmado en Santiago el 8 de marzo de 2018 y fue ingresado a tramitación a este Congreso Nacional el 29 de octubre del mismo año.

El TPP11 entró en vigor el 30 de diciembre de 2018, luego de la ratificación de sus primeros seis miembros.

A la fecha, el acuerdo está en vigor para Australia, Canadá, México, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Malasia lo aprobó recientemente y entrará en vigor el 29 de noviembre de 2022.

En pocos días más se cumplirán cuatro años desde el inicio de la tramitación de este tratado comercial, la cual no ha estado exenta de dificultades durante su paso por la Cámara de Diputadas y Diputados, y menos aún en su tramitación en el Senado.

Muestra de lo anterior son que el último informe de comisión que abordó el tratado (Comisión de Constitución del Senado) data del 14 de noviembre de 2019 y las urgencias que

el Ejecutivo hizo presente para la votación de la Sala del Senado durante el año 2021: el 6 de enero del 2021 se hace presente la “discusión inmediata” y luego se hicieron presentes veintitrés urgencias.

Este acuerdo comercial ha despertado, además, la atención de la sociedad en su conjunto. Solo en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado se destinaron quince sesiones para su estudio y fueron recibidos más de treinta invitados e invitadas, a título personal o en representación de gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, así como también autoridades gubernamentales en ejercicio y exautoridades.

Por tanto, para nadie es un misterio que el trámite de aprobación del TPP11 por el Congreso Nacional no ha sido pacífico ni ha estado exento de grandes debates.

Un hito importante para destacar, que el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Jaime Quintana, abordó en su informe realizado en esta Sala hace un par de semanas, es el Protocolo de Acuerdo de Entendimiento para la aprobación del CPTPP, suscrito el martes 6 de agosto de 2019 por el ex Canciller Teodoro Ribera y acordado con los Senadores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, señores Guillier, Insulza, Lagos Weber, Moreira y Ossandón.

Dicho protocolo tiene por objeto despejar las dudas que surgieron durante el debate y las audiencias destinadas a analizar los alcances del acuerdo comercial y consta de siete propuestas de declaraciones interpretativas y diez compromisos gubernamentales que se implementarían una vez aprobado el CPTPP en el Senado.

Creemos que este protocolo representa una importante herramienta para la implementación del tratado comercial, entendiendo que existe un compromiso entre una parte importante de esta Corporación para llevar adelante políticas que buscan resguardar debidamente la autonomía regulatoria de nuestro país y sus

intereses, de acuerdo con los debates que se presentaron durante la tramitación del CPTPP.

Por lo mismo, creemos relevante tomar este protocolo como una hoja de ruta y sumar las visiones de las fuerzas políticas que no estuvieron presentes durante la adopción del protocolo, así como también mirarlo a la luz de los compromisos asumidos por este Gobierno en su programa.

Ante este panorama, no podemos esconder que este tema es de una alta sensibilidad política, que ha estado latente durante los últimos cuatro años. Y comprendiendo que si bien no es una materia contemplada en el programa de gobierno, esta Cancillería, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, ha llevado adelante un análisis de los alcances del CPTPP y ha identificado un tema que es de especial sensibilidad y que sí es abordado en el programa de gobierno.

A la luz de este escenario, hemos intentado encauzar la aprobación del TPP11 a través del intercambio bilateral de notas o cartas, denominadas “*side letters*”, con los demás países signatarios del CPTPP, que busca excluir los efectos de la Sección B del Capítulo 9 del tratado, relativo al mecanismo de solución de controversias Inversionista-Estado.

Las *side letters* son instrumentos negociados de forma bilateral entre dos partes del tratado con el propósito de regular ciertos aspectos de este, sin que se vean afectados los derechos y obligaciones de las otras partes del acuerdo. La propuesta de *side letters* apunta a acotar la cantidad de instancias en las que se puede activar el arbitraje *ad hoc* del mecanismo ISDS (*investor-state dispute settlement*).

El proceso de apertura económica de Chile incluyó la negociación de acuerdos internacionales de promoción y protección de las inversiones para incentivar la inversión extranjera, así como la inclusión de capítulos de inversiones en los acuerdos comerciales.

Junto con establecer los aspectos en que operará la protección de las inversiones, se de-

fine en cada uno de estos acuerdos el mecanismo bajo el cual se solucionarán las controversias entre inversionistas y Estados.

Los acuerdos contienen compromisos para proteger la inversión extranjera ante posibles expropiaciones, violaciones al trato justo y equitativo o la restricción a la libre transferencia de su capital o ganancias. Para asegurar el cumplimiento de estos compromisos se define al arbitraje internacional como el mecanismo de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

El debate sobre los mecanismos de solución de controversias ha puesto de manifiesto ciertos problemas que estos tienen. Entre estas dificultades podemos mencionar algunas: la inconsistencia de su jurisprudencia y sus fallos contradictorios; la falta de transparencia en los procesos; los conflictos de interés de árbitros y abogados, y la ausencia de instancias de apelación. A su vez, la ambigüedad y la falta de definición de algunos acuerdos de protección de inversiones generan aún mayor incertidumbre con respecto a los arbitrajes.

Es importante señalar que en el mundo ha habido cerca de mil arbitrajes bajo estos mecanismos, los cuales han crecido significativamente en los últimos años, abarcando la última década más de la mitad de estos. Junto con el aumento de casos se han acrecentado también los montos solicitados por los inversionistas en sus demandas.

Este debate se encuentra abierto y en pleno desarrollo hace ya algunos años a nivel internacional. Prueba de esto es la estrategia de las *side letters*, que mira la experiencia llevada adelante por Nueva Zelanda para el mismo propósito el año 2018.

Haciéndose parte de este debate, Chile se encuentra participando activamente en las conversaciones que se están llevando en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Uncitral, por sus siglas en inglés), específicamente en el Grupo de Trabajo III, sobre Reforma del Sistema de

Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, el cual recientemente se reunió en la sede de Uncitral en Viena para abordar precisamente esta importante materia.

Entre las soluciones que se están discutiendo a nivel global, la Unión Europea ha empujado desde 2015 por el establecimiento de una Corte Permanente de Inversiones, incluyéndola en sus nuevos acuerdos bilaterales. Esta propuesta está precisamente considerada en la modernización del Acuerdo de Asociación con Chile y contempla una sala de primera instancia y una sala de segunda instancia, estrictos códigos de ética para los árbitros que eviten conflictos de interés, entre otras mejoras a su transparencia, imparcialidad e independencia.

Chile aceptó la propuesta de la Unión Europea durante la Administración anterior, lo cual ha sido reafirmado por este Gobierno, marcando una política de avanzar hacia una corte permanente que resuelva las controversias entre inversionistas y Estados.

La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado también ha puesto atención al debate relativo a los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado. Así quedó plasmado en el Protocolo (Acuerdo de Entendimiento para la Aprobación del CPTPP) anteriormente mencionado, que en el punto 14 señala:

“El Gobierno se compromete a promover, en el ámbito de nuestra política exterior y de su participación en instancias bilaterales y multilaterales, un seguimiento y evaluación de los mecanismos de solución de controversias entre inversionistas extranjeros y el Estado, considerando las iniciativas que hoy se están promoviendo en diversos países o grupos de países en el mundo. Se informará adecuadamente a nuestro Congreso nacional sobre este punto”.

Bajo este contexto, la Cancillería ha implementado la estrategia de *side letters*, buscando dar una señal política relativa a avanzar en modernizar los estándares hoy existentes en materia de resolución de controversias inver-

sionista-Estado, creando, además, al interior del propio foro del CPTPP una masa crítica, junto con otros países, que permita debatir y perfeccionar los mecanismos contemplados en este acuerdo comercial.

Las *side letters* deben verse como acuerdos bilaterales entre los países, por lo que deben seguir un trámite legislativo como tales, debiendo pasar por la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado, para luego ser ratificados por el Presidente de la República.

Por su parte, con la aprobación del CPTPP para su entrada en vigor, el Presidente de la República debe ratificar el acuerdo y enviar nota al depositario, en este caso Nueva Zelanda. Después de estos trámites, el acuerdo entrará en vigor sesenta días después.

Tal como ha sido informado por el Gobierno, el Presidente ha decidido, dentro de sus facultades exclusivas, esperar al avance de las *side letters* antes de ratificar el acuerdo. Para esto, el Gobierno ha desplegado sus esfuerzos para negociar estas cartas en los distintos foros en que participa, tanto a nivel del Subsecretario en la reunión de Ministros CPTPP, de la Canciller y del propio Presidente.

Esperar para la ratificación de un acuerdo por parte del Ejecutivo no es novedad. Quiero insistir en este punto. Ocurrió respecto del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y Chile, que fue aprobado por el Congreso el 22 de enero de 1997 y recién fue promulgado el 15 de febrero de 1999; sucedió respecto del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, que fue aprobado por el Congreso el 23 de mayo de 2013 y fue promulgado el 14 de julio de 2015; ocurrió también, tal como lo ha señalado el Senador Walker, respecto del Protocolo de San Salvador sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue aprobado finalmente en el Congreso el 2021 y fue promulgado recién en septiembre de 2022. ¡No es una maniobra dilatoria!

A su vez, quiero señalar que Chile, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, continuará jugando un

rol activo internacionalmente en los debates de reformas a los mecanismos de solución de controversia inversionista-Estado en los distintos foros internacionales y en las relaciones bilaterales.

El artículo 54, número 1), inciso tercero, de la Constitución Política de la República establece como una de las atribuciones del Congreso, tal como ha sido ya discutido en esta Sala en el día de hoy, que “El Congreso podrá sugerir la formulación de reservas y declaraciones interpretativas a un tratado internacional, en el curso del trámite de su aprobación, siempre que ellas procedan de conformidad a lo previsto en el propio tratado o en las normas generales de derecho internacional”.

Ante la aprobación del CPTPP se considerará el acuerdo plasmado en el Protocolo (Acuerdo de Entendimiento para la Aprobación del CPTPP) que ya mencioné anteriormente. A la luz de este protocolo evaluaremos, al momento del envío del depósito del instrumento internacional, las declaraciones interpretativas allí contenidas. Nos parece que van en el sentido correcto.

Junto con lo anterior, existe apertura para analizar nuevas declaraciones interpretativas adicionales a las acordadas que apunten a resguardar debidamente los márgenes de autonomía regulatoria que cualquier Estado necesita para llevar adelante los proyectos que los gobiernos desean implementar.

Adicionalmente, se buscará crear una instancia de trabajo para analizar los diez compromisos suscritos en el marco de la tramitación del CPTPP en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Los temores y críticas que han surgido durante el debate apuntan a una eventual pérdida de autonomía regulatoria o a la posibilidad de llevar adelante un proyecto económico de industrialización.

Esta instancia de trabajo será mandatada para analizar qué medidas de política pública pueden contribuir a aumentar estos márgenes de autonomía y proteger el desarrollo de la

economía local de menor tamaño. A modo de ejemplo: idear programas de apoyo a pueblos indígenas para el cuidado y desarrollo de su trabajo con semillas.

Otro punto interesante es la propuesta contenida en el punto 14 del protocolo, que, como ya he dicho anteriormente, muestra una coincidencia con la preocupación de este Gobierno sobre los mecanismos de resolución de controversias.

También creo importante destacar el punto 17 del protocolo, que establece que “El Gobierno se compromete a en un plazo máximo de 3 años realizar una evaluación de la implementación de los compromisos asumidos en el presente Protocolo e informar al Congreso de la República de sus resultados”.

Una alternativa que nos parece muy interesante de trabajar es la moción presentada el 2011 por los entonces Diputados Carlos Montes e Iván Moreira, entre otros, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para crear una Comisión Mixta Permanente de Relaciones Exteriores. Esta iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado y busca crear una instancia de diálogo y estudio entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, para evaluar precisamente el impacto de los tratados internacionales en materia comercial.

Para ello realizaremos un trabajo junto con la Segpres y el Congreso Nacional, con el objeto de evaluar la experiencia comparada y el mejor diseño para crear esta instancia conjunta de evaluación de los tratados internacionales comerciales de los que nuestro Estado se hace parte.

Esta hoja de ruta es precisamente con una mirada de futuro. Lo que buscamos es la inserción de Chile en el mundo, pero desde una perspectiva de desarrollo sustentable y sostenible.

Muchas gracias, Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias, señora Ministra, por su presentación.

Y felicitaciones, nuevamente, por el éxito de hoy en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Entonces, vamos a decidir respecto de las dos formulaciones de declaración interpretativa.

Como ambas propuestas están presentadas por más o menos los mismos Senadores, podrían hablar, hasta por tres minutos, dos que estén a favor, y dos, en contra, si les parece.

El señor MOREIRA.— Votemos, nomás.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Serían tres minutos por cada uno y después las votaríamos, Senador.

El señor MOREIRA.— El que quiere hablar, habla.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Y el que no quiere hablar, no habla; ese es problema de ustedes.

Se ofrece la palabra para defender o presentar las declaraciones interpretativas.

El señor COLOMA.— ¿Se votan juntas, Presidente?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Sí, las vamos a votar juntas.

El señor MOREIRA.— ¿Se puede abrir la votación?

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Vamos a dar la palabra, primero.

El Senador Núñez está inscrito.

El señor CRUZ-COKE.— ¡Reglamento, Presidente!

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, sencillamente, para preguntarle al Secretario.

¿Qué efectos tienen? ¿Tienen algún sentido más allá de lo meramente declarativo, o implican algo en términos de la tramitación del proyecto?

Gracias.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Esto ya fue explicado en la tarde.

El efecto que tienen es sugerirle al Presidente de la República si quiere presentar estas interpretaciones -no son obligatorias para

los países miembros del tratado; son más bien declaraciones de intención del Gobierno de Chile-, pero primero se requiere que sean aprobadas en ambas Cámaras del Congreso. Si se aprueban aquí, deben pasar a la Cámara de Diputados, y ahí el Presidente tomará una decisión; para luego proponérselas nuevamente al Congreso y poder aprobarlas.

Senador Daniel Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.— Presidente, en primer lugar, un tema de forma.

Creo que lo que correspondería es votar cada declaración interpretativa por separado, porque son distintas. Pero eso lo podemos ver después, pues quiero ir al fondo del tema.

Primero fundamentaré la del Capítulo 17, que hace alusión a las empresas del Estado.

Me parece que es bueno decirlo, porque tal vez falta que el Ejecutivo nos precise un poco más el alcance de esta norma. ¿Por qué? Porque el Gobierno anterior hizo reserva de varias normas de este capítulo. Y quiero partir destacando esto, por cuanto se consideró que había normas del Capítulo 17 que eran lesivas para las empresas del Estado.

Por ello, se hizo reserva en el caso de seis empresas: Codelco, Enami, ENAP, Metro, BancoEstado y TVN, a las cuales no se les aplican las normas que hacen alusión al trato discriminatorio y consideraciones comerciales.

El problema es que hubo empresas del Estado que quedaron excluidas de esta reserva. Por ejemplo, a EFE (Empresa de los Ferrocarriles del Estado) se le aplicaría todo el Capítulo 17, así como a las empresas del Estado que se creen, como la que está en el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric: la empresa nacional del litio.

Entonces, la declaración interpretativa que nosotros hemos hecho justamente busca evitar que a cualquier empresa, actual o futura, del Estado se le apliquen estas normas que pueden implicar demandas de transnacionales, aludiendo a un trato discriminatorio del Estado en contra de ellas. Por eso es tan importante que

se pueda aprobar la declaración interpretativa que hemos hecho con esos contenidos.

Y por eso, también, es tremendamente relevante que Chile pueda fomentar, desarrollar y fortalecer las empresas del Estado para que no tengamos limitaciones de ningún tipo, como las que se establecen en el Capítulo 17.

Ese es el sentido, Presidenta -veo que cambió la Mesa-, de esta primera declaración interpretativa. Y espero que se vean por separado, porque son contenidos distintos.

Eso es todo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve para no ahondar en lo ya señalado.

Lo primero es una cuestión de procedimiento que explicó muy bien el Senador Insulza y la Secretaría, pero que quiero reiterar porque han pasado algunas horas del debate.

Estas sugerencias de declaraciones interpretativas corren por cuerdas separadas; en nada obstan a la aprobación del TPP11 que acaba de hacer el Senado, el cual ya está en condiciones de ser promulgado y publicado por el Presidente de la República. Y espero que se haga, respetando la voluntad soberana y democrática manifestada por el Congreso Nacional. Porque uno puede estar de acuerdo o no con las decisiones del Congreso, pero en eso consiste la democracia.

Entonces, lo primero es reiterar que estas sugerencias de declaraciones corren por cuerdas separadas.

¿Por qué voy a votar en contra? Porque no quiero alimentar una falsedad que se ha señalado en contra del TPP respecto a que inhibiría las facultades regulatorias de los Estados partes. Eso es falso.

Eso lo aclaramos la semana pasada. Y ha sido aclarado por destacados expertos en derecho internacional público y comercio exterior: en nada obsta la aprobación del TPP a que los Estados miembros puedan llevar a cabo nor-

mas regulatorias. Eso incluye, por cierto, a las empresas del Estado que se han creado por ley y las que se puedan crear en el futuro.

Por lo tanto, voy a rechazar esta norma, por cuanto va contra el espíritu del tratado y porque expresamente, en este caso, en nada aporta a su contenido claro y categórico en esta materia.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, muchas gracias.

Brevemente quiero decir lo siguiente.

La discusión del TPP ha sido larga y compleja en este país -aunque estas cosas no tienen una gran repercusión-, pero finalmente se ha aprobado el TPP, y esperamos que el Presidente deposite la ratificación dada por el Congreso.

Como se dijo de manera extensa, se han hecho algunas reservas, que no son permitidas en el tratado, pero que están en los llamados “Anexos específicos” de las partes. Ahí se hicieron las reservas del caso, las empresas que mencionaba el Senador Núñez; nosotros hicimos todo dentro de la norma, y el hecho de que nos hayamos demorado tanto en aprobar el TPP no fue por un tema internacional.

Por eso, cuando empezamos a plantear todo tipo de cuestiones especiales, realmente no estamos dando la mejor imagen.

Y además las cosas que se han dicho en las dos sugerencias que se han preparado -voy a hablar esta vez nomás- están consideradas adecuadamente en el protocolo que suscribió la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado con el Gobierno y en las normas incorporadas en los agregados, realizados por parte de Chile, en las notas intercambiadas en la discusión del proyecto.

Se tomaron todos los resguardos; en realidad, no hay más resguardos que tomar. Entonces, seguir en esta cosa eterna, de tironeos, etcétera, a mi juicio no nos hace bien.

Por esa razón, llamo a reconsiderarlo. Yo desde luego que voy a votar en contra, porque no da una buena imagen y no ayuda en absolutamente nada.

Por ejemplo, se habla de las empresas y de otros temas que están en los anexos que ya pusimos. Pero ya hicimos un protocolo. A algunos no les gustó. El otro día lo leyeron acá, en voz alta, como riéndose un poco de él; pero su texto es absolutamente completo.

Así que yo llamo, entonces, a votar en contra, Presidenta, de ambas sugerencias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

Senador Bianchi, ¿punto de reglamento?

El señor BIANCHI.— Sí, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Mire, escuchando a la Ministra y escuchando los argumentos, yo quisiera que por favor, respecto de estas reservas, la Ministra pudiese emitir una declaración para ver si son convenientes o no.

Yo creo que sería importante recabar esa información, porque me parece que lo que dijo ella es contradictorio con algunos argumentos que se han esbozado acá. Esto, para tranquilidad y para que podamos votar con los mayores antecedentes posibles.

Entonces, quiero pedirle si puede recabar la unanimidad para que también podamos escucharla a ella respecto de las reservas.

El señor COLOMA.— ¡Depende de ella!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Vamos a terminar con las intervenciones, y antes de abrir la votación le daremos la palabra a la Ministra.

El señor COLOMA.— Si es que la pide.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Si es que la pide.

Le vamos a preguntar si quiere hablar, pero para eso no se requiere unanimidad ni solicitar el acuerdo de la Sala. Si ella quiere hablar, se le va a dar la palabra.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, no deja de llamar la atención esta parte de la discusión, primero porque ya se ha aprobado el acuerdo del TPP11 y muchos de aquellos que fundamentaron su voto a favor han señalado que esto no restringe las posibilidades futuras del país.

Entonces, no cabe otra opción que hacer un llamado a aprobar por unanimidad estas sugerencias de declaraciones interpretativas. Si no, sería efectivamente una inconsistencia de aquellos que han señalado, fundamentando su voto a favor, que aquí no existe ninguna situación que ponga en riesgo un modelo de desarrollo, que ponga en riesgo la política de las empresas del Estado, más allá de un protocolo que no está en el marco de la Constitución vigente y menos de lo que establece la Ley Orgánica Constitucional del Senado.

Por eso hemos concurrido con estas sugerencias de declaración interpretativa varios Senadores y Senadoras, porque, si todos están claros de que esta iniciativa no transgrede los derechos reconocidos a las empresas del Estado, no veo cuál sería la razón para oponerse a aquello. Si nosotros creemos que los derechos reconocidos a los inversionistas en el Capítulo 9 deben ser interpretados de forma estricta, teniendo siempre en cuenta que en ningún caso los tribunales pueden reducir el espacio regulatorio del Estado de Chile, no veo por qué alguien podría estar en contra. No veo por qué alguien podría estar en contra de una sugerencia de declaración interpretativa con el propósito de que aquello establecido en la lógica de reconocer las diferencias en sus niveles de desarrollo de los distintos Estados y la diversidad de su economía pueda estar en contra de que efectivamente se pueda promover, fomentar, asistir a empresas de propiedad del Estado, que fue precisamente lo que argumentaron muchos en su discurso a favor en su votación del TPP.

Entonces, me parecería que significaría una inconsistencia, o precisamente colocar un candado y no un seguro de vida, que es lo que

pretende hacer esta sugerencia en la declaración interpretativa que hacemos un conjunto de Senadores, como un seguro respecto de un nuevo modelo de desarrollo, en que muchos aquí dijeron estar de acuerdo y que fue incluso el argumento para decir “este tratado en nada afecta aquello”.

Bueno, si están tan seguros, si están tan convencidos de que en nada afecta, ¡los invito a votar a favor de esta sugerencia de declaración interpretativa!

Si votan en contra, entenderé que claramente son otros los intereses que buscan proteger... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Señora Ministra, ¿quiere hacer uso de la palabra?

La señora URREJOLA (Ministra de Relaciones Exteriores).— No.

El señor MOREIRA.— Votemos.

La señor EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

La señora Ministra no quiere hacer uso de la palabra.

Así que, ¿les parece si votamos las dos?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Bien, se abre la votación, entonces, de las dos sugerencias de formulación de declaración interpretativa.

Señor Secretario, ¿las puede leer?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Si hace la llamada, señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Terminada la votación.

—**Se rechazan las dos sugerencias de declaraciones interpretativas (22 votos en contra y 8 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, De Urresti, Huenchumilla, Latorre y Núñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se registran cinco pareos: de los Senadores señores Pugh y Órdenes; de los Senadores señores Chahuán y Castro González; de los Senadores señores Edwards y Elizalde; de los Senadores señores Kast y Quintana, y de la Senadora señora Rincón con el Senador señor Espinoza.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En consecuencia, se dan por rechazadas las dos sugerencias de formulación de declaraciones interpretativas.

Agradecemos a la señora Ministra.

Se despacha el proyecto de acuerdo a la Cámara de Diputados.

Por haber terminado el Orden del Día, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Subsecretario de Transportes, solicitándole información sobre **FECHA ESTIMADA DE REAJUSTE Y BASE DE CÁLCULO RESPECTO DE CONCESIONES DE LOS LIBERTADORES; RUTA 68; RUTA 78; RED VIAL LITORAL CENTRAL; NOGA-**

LES-PUCHUNCAVÍ; RUTA CH-60, Y TÚNEL EL MELÓN.

Y a la Directora de Presupuestos, pidiéndole antecedentes sobre **EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO POR LEY QUE CREÓ EL FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO-COVID 19; PRESUPUESTO ASIGNADO A GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO CON CARGO A DICHA LEY, Y MONTO EJECUTADO; Y PRESUPUESTO EJECUTADO EN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, así como sobre **NÓMINA DE PROYECTOS, LUGAR DE REALIZACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTOS ASIGNADOS A FONDO DE APOYO REGIONAL; NÓMINA DE TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES O FUNDACIONES CONSTITUIDAS CON PARTICIPACIÓN DE GOBIERNO REGIONAL; NÓMINA DE INICIATIVAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO DE APOYO REGIONAL; NÓMINA DE RECURSOS DESTINADOS A IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA; NÓMINA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES, Y NÓMINA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN DESARROLLADAS.**

Del señor DE URRESTI:

Al Contralor General de la República, pidiéndole informar sobre **RAZONES POR LAS CUALES VARIOS GEOPORTALES DE DIVERSOS MINISTERIOS NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS.**

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos y a la Alcaldesa de Río Bueno, reiterándoles oficios sobre **MALAS CONDICIONES DE RETÉN POLICIAL UBICADO EN LOCALIDAD DE CARIMALLIN, COMUNA DE RÍO BUENO.**

Al Ministro de Hacienda y a la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, a fin de que remitan **ANTECEDENTES**

SOBRE CAPACIDAD CREDITICIA DE LOS ADULTOS MAYORES, ESPECIFICANDO PORCENTAJES, TIPO Y FINALIDAD DE CRÉDITOS OTORGADOS.

Al Ministro de Desarrollo Social, solicitando antecedentes sobre **CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ADULTOS MAYORES, POR REGIÓN, ESPECIFICANDO CALIDAD JURÍDICA SOBRE BIEN INMUEBLE QUE HABITAN (DUEÑOS, ARRENDADORES, TENEDORES U OTRA), RANGOS DE MONTOS DE PENSIONES E INFORMACIÓN UTILIZADA PARA INCLUIRLOS EN DETERMINADO ESTRATO SOCIOECONÓMICO.**

Al Ministro de Obras Públicas, recabando información referida a **RAZONES FUNDANTES PARA NEGATIVA DE ASCENSOS DE GRADO, AUN CONTANDO CON REQUISITOS CORRESPONDIENTES, DE SEÑORAS FABIOLA RUBILAR Y NINOSKA SUBIABRE, FUNCIONARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE DIRECCIÓN DE VIABILIDAD DE REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiendo antecedentes relativos a **MEDIDAS PARA ACCESO A BENEFICIO EN TRANSPORTE PÚBLICO PARA ADULTOS MAYORES, DETALLANDO FISCALIZACIONES RELACIONADAS CON COBRO DE TARIFA REBAJADA, CANTIDAD DE SUBSIDIOS OTORGADOS Y NOMBRE Y RUT DE EMPRESAS SUBSIDIADAS EN REGIÓN DE LOS RÍOS, y sobre ESTADO DE SERVICIO DE BARCAZAS NIEBLA-CORRAL, DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD MARÍTIMA OCASIONADOS POR EMPRESA A CARGO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, para que informen con relación a **INMINENTE COLAPSO DE RED DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN ISLA TEJA (VALDIVIA),**

MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO Y FUTUROS PROYECTOS ORIENTADOS A ENFRENTAR ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES.

Al Gobernador de la Región de Los Ríos, requiriéndole informar sobre **POSIBILIDAD DE CREAR FONDO DE EMERGENCIA PARA 2023 TENDIENTE A ENFRENTAR PROBLEMÁTICAS REFERIDAS A GASTOS IMPREVISTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES.**

A la Superintendente de Educación, pidiéndole antecedentes respecto a **DENUNCIA REALIZADA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 POR KARIN URRUTIA ARRIAGADA CON RELACIÓN A MALTRATO DE UN ESTUDIANTE.**

Al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para que informe acerca de **PLANES DE ACCIÓN Y MEDIDAS PARA EVITAR CONSTANTES ATAQUES DE LOBOS MARINOS CONTRA CISNES DE CUELLO NEGRO EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Al Director Nacional de Obras Hidráulicas, para que remita antecedentes sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACTUAL SERVICIO SANITARIO RURAL DE LOCALIDAD DE LUMACO, COMUNA DE PAILLACO.**

Y al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, solicitándole información respecto de **FACTIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE NUEVA OFICINA DE INDAP PARA USUARIOS EN COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

De la señora GATICA:

Al Contralor General de la República, requiriéndole **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LEGALIDAD DE SITUACIÓN INFORMADA POR SECRETARIA GENERAL DE JUNAEB CON RESPECTO A COMPUTADORES DE BECAS TICS**

ALMACENADOS A CONTAR DEL 2015 HASTA LA FECHA EN RECINTOS Y BODEGAS DE CORREOS DE CHILE Y QUE NO FUERON ENTREGADOS A ALUMNOS BENEFICIARIOS.

Del señor KUSANOVIC:

Al Fiscal Nacional subrogante, solicitándole estudiar **FACTIBILIDAD DE AUMENTO DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN REGIÓN DE MAGALLANES.**

Del señor MACAYA:

A la Ministra de Defensa Nacional, pidiéndole **PLAN DE GOBIERNO EN TORNO A PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CURRÍCULARES DE ESCUELAS MATRICES DE LAS FUERZAS ARMADAS** y consultándole por **RAZONES POR LAS CUALES EL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS SOLICITÓ LISTA DE DOCENTES DE ESCUELAS MATRICES.**

De la señora RINCÓN:

Al Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, solicitándole **FISCALIZACIÓN DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A., A CARGO DE LIQUIDADOR SEÑOR TOMÁS ANDREWS HAMILTON, y denunciando RETRASO EN PAGO DE FINQUITOS A TRABAJADORES.**

—Se levantó la sesión a las 20:06.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

